BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 1º de octubre de 1984

NUMERO
25.521
AÑO XCII

SUMARIO



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS
Designaciones.

DECRETO Nº 3.150

Bs. As., 27|9|84

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase:

En el Ministerio de Defensa

Director de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado: General de Brigada D. Angel David José Viescas, del mencionado Ministerio, sin perjuicio de sus actuales funciones.

En el Estado Mayor Conjunto

Jefe de Operaciones: General de Brigada D. Juan Carlos Medrano Caro, de la Agr. ADA 601-Ec.

En el Estado Mayor General del Ejército

Director de la Dirección General Técnica: General de Brigada D. Julián Pérez Dorrego, del mencionado Estado Mayor.

Jefe I (Personal): General de Brigada D. Jorge Eduardo Gorleri, del mencionado Estado Mayor.

Jefe II (Inteligencia): General de Brigada D. José Segundo Dante Caridi, de la Insp. A.

Asesor Jurídico del Ejército: General Auditor D. Raúl Alberto Ramayo, del mencionado Estado Mayor.

En el Comando de la I Brigada de Caballería Blindada

Comandante: General de Brigada D. Angel Mario Medone del Cdo. Rem. Vet.

En el Comando de la II Brigada de Caballería Blindada

Comandante: General de Brigada D. Ignacio Aníbal Verdura, de la Ec. C.

En el Comando de la II Brigada de Infantería

Comandante: General de Brigada D. Jorge Pedro Malagamba, de la ESG.

En el Comando de la V Brigada de Infantería

Comandante: General de Brigada D. Enrique Benjamín Bonifacino, del EMGE.

En el Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña

Comandante: General de Brigada D. Enrique Braulio Olea, de la Ec. Subof.

En el Comando de la X Brigada de Infantería Mecanizada "Teniente General Nicolás Levalle"

Comandante: General de Brigada D. Ernesto Arturo Alais, del Cdo. Br. I IX

En el Comando de la XI Brigada de Infantería Mecanizada

Comandante: General de Brigada D. Leopoldo Héctor Flores, de la ESPAC.

En la Inspección de Instrucción del Ejército

Subinspector: General de Brigada D. Naldo Miguel Dasso, del EMGE.

En el Instituto de Obra Social del Ejército

Director: General de Intendencia D. Clodomiro Rufo Márquez, del EMGE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

RADIODIFUSION

Modifícase la reglamentación de la Ley Nº 22.285.

DECRETO
Nº 1938
Bs. As., 14/6/84

VISTO los artículos 73 y 77 de la reglamentación de la Ley Nº 22.285 aprobada por Decreto Nº 286/81, y

CONSIDERANDO:

Que la primera de las disposiciones nombradas establece el concepto de estación repetidora, incluyendo entre sus características aquella que la instalación no deberá poseer facilidades para generar señales con programación propia, aunque haya sido producida en otro lugar.

Que dicha circunstancia provoca una utilización deficiente de los servicios instalados, restando la posibilidad de atender las necesidades locales de comunicación de las comunidades involucradas.

Que lo expresado resultará superado desde el momento que se permita que estas instalaciones puedan generar señales propias además de repetir la señal que tienen asignada, de forma tal que, sin transformarse en estación de origen y por ende manteniendo su naturaleza, coadyuven al desarrollo local y regional, difundiendo en adecuados y limitados porcentajes diarios, que deberán ser establecidos por la autoridad de aplicación, aquellas noticias, eventos y/o sucesos que sean de interés específico.

Que el artículo 77 de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 286/81 dispone que sólo podrán proveerse los servicios de radiodifusión previstos por los artículos 10, 11 y 33 inciso c) de la Ley Nº 22.285, cuando previamente se haya manifestado la inexistencia de interés privado a través de un concurso público declarado desierto.

Que ante la imprescindible necesidad de revisar los instrumentos legales para la adjudicación de licencias a la actividad privada, no se encuentra programado convocar concursos públicos al efecto.

Que tal situación ocasiona un retraso en el desarrollo de nuevos servicios al impedir que la actividad estatal acuda a aquellos lugares donde la actividad privada nunca incursionará o donde lo hará cuando las circunstancias sean propicias.

Que los artículos 11 y 33 inciso c), establecen que las frecuencias de los servicios instalados en su virtud quedarán en el estado previsto en el artículo 40 de la misma ley, esto es en concurso abierto y permanente.

Que en vista de ello la disposición reglamentaria que nos ocupa, resulta sobreabundante toda vez que obliga a llevar a cabo un procedimiento para crear una situación ya contemplada en las normas legales, no encontrándose, en consecuencia, obstáculos que impidan su derogación.

Que entre los objetivos del Estado Nacional se halla el de promover el desarrollo de los servicios de radiodifusión, cumpliéndose el mismo a través del aprovechamiento integral de los recursos existentes, dinamizando su utilización y abriendo las vías idóneas para que en la presente etapa se vean satisfechas las iniciativas para concretar nuevos servicios que se originen en las comunidades.

Que el artículo 86 inciso 2) de la Constitución Nacional establece la atribución del Presidente de la Nación para expedir los reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes, y por ende también para modificar los mismos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 73 de la reglamentación de la Ley Nº 22.285, aprobada por Decreto Nº 286/81 por el siguiente:

"Artículo 73. — Se entenderá por estación repetidora, aquella operada con el propósito de retransmitir simultáneamente, o en forma diferida en los casos de excepción que autorice el Comité Federal de Radiodifusión, las señales radioeléctricas generadas por una estación de origen, por otra estación repetidora o por una estación relevadora.

La retransmisión no puede alterar significativamente cualquier característica técnica de la señal que recibe, que no sean su frecuencia y su amplitud.

El transporte de la señal desde la estación de origen hasta la repetidora deberá efectuarse a través de los medios que establezca el Plan Nacional de Radiodifusión.

Esta clase de estaciones podrán incluir programación propia al solo efecto de difundir noticias, eventos y/o sucesos de carácter local y/o zonal, previa autorización y en los limitados porcentajes diarios que por vía reglamentaria establezca el Comité Federal de Radiodifusión. La autorización en cuestión, que otorgará el citado organismo, procederá una vez cumplimentados los requisitos que a tal fin disponga juntamente con la Secretaría de Comunicaciones".

Art. 2º — Derógase el artículo 77 de la reglamentación aludida en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SALARIOS

Normas de aplicación de la política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82 y modificatorios que se aplicarán respecto del mes de setiembre de 1984.

Salario mínimo vital a partir del 1º de setiembre de 1984.

DECRETO
Nº 3.143
Bs. As., 27/9/84

VISTO la Ley Nº 21.307 y los decretos Nros. 439 del 26 de agosto de 1982, 1.639 del 24 de diciembre de 1982, 196 del 28 de enero de 1983, 731 del 29 de marzo de 1983, 1.653 del 30 de junio de 1983, 2.284 del 7 de septiembre de 1983, 2.721 del 19 de octubre de 1983, 226 del 19 de diciembre de 1983, 367 del 30 de diciembre de 1983, 633 del 20 de febrero de 1984, modificado por el 806 del 14 de marzo de 1984, 859 del 21 de marzo de 1984, modificado por el 1.161 del 13 de abril de 1984, 1.224 del 23 de abril de 1984, 1.522 del 21 de mayo de 1984, 1.884 del 15 de junio de 1984, 2.274 y 2.275, ambos del 26 de julio de 1984 y 2.748 del 29 de agosto de 1984 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estatuido por las normas legales precitadas, corresponde establecer las determinaciones referidas a la política salarial, a regir a partir del 1º de septiembre de 1984, sin perjuicio de los reajustes que correspondieren al fin del trimestre julio-septiembre de 1984.

Que el incremento que se dispone por el presente, se encuentra encuadrado en los lineamientos enunciados de lograr paulatinamente un mejoramiento de los ingresos reales de los trabajadores.

Que la inclusión de todos los adicionales, suplementos o complementos en el mínimo garantizado, tal como se ha establecido en el Decreto número 2.748 del 29 de agosto de 1984, ha constituido un mecanismo, que no obstante la justeza de su fundamento, debe ser superado en beneficio de lograr un adecuado funcionamiento de estos adicionales conforme a las finalidades con que los mismos han sido implementados.

Que así se inicia por el presente la desagregación del mínimo garantizado del primero de los adicionales, el de mayor generalidad de aplicación, al que seguirán en los próximos meses la exclusión de otros, de modo que en el menor plazo posible se logre el libre funcionamiento de todos los adicionales, suplementos o complementos que conforman el salario.

Que debe señalarse, que el mantenimiento del mínimo garantizado en dieciséis mil pesos argentinos ($a 16.000) con la desagregación del adicional por antigüedad constituye en los hechos un mejoramiento sobre la misma pauta del mes anterior, congruente con el objetivo de lograr un paulatino mejoramiento de los ingresos reales de los trabajadores, en particular aquellos de menores ingresos, compatibilizado con la grave situación financiera por la que atraviesa el país.

Que con el mismo lineamiento enunciado precedentemente se ha resuelto el incremento del salario mínimo, vital y móvil a quince mil ochenta pesos argentinos ($a 15.080).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82, modificada por los Decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83, 2.721/83, 226/83, 367/83, 633/84, 806/84, 859/84, 1.161/84, 1.224/84, 1.522/84, 1.884/84, 2.274/84, 2.275/84 y 2.748/84 se aplicará respecto del mes de septiembre de 1984 de conformidad con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — Increméntase en un dieciséis por ciento (16%) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, percibida al 31 de agosto de 1984.

Art. 3º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de septiembre de 1984 en la suma de quince mil ochenta pesos argentinos ($a 15.080) mensuales, seiscientos tres pesos argentinos con veinte centavos ($a 603,20) diarios, y en setenta y cinco pesos argentinos con cuarenta centavos ($a 75,40) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria serán acreedores al salario mínimo vital en la integridad del monto mensual fijado, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 4º — Así como se mantiene respecto al ingreso mínimo garantizado establecido en el artículo cuarto del decreto 2.748/84 la suma de dieciséis mil pesos argentinos ($a 16.000) para el mes de setiembre.

Dicho valor incluirá el incremento otorgado en el artículo segundo del presente decreto como asimismo todos los adicionales, suplementos o complementos, cualquiera fuera su origen que integran la remuneración total a percibir, con exclusión de la bonificación por antigüedad que se abonase y de las asignaciones familiares, y referida a la jornada legal de trabajo.

En el supuesto que la remuneración total de los trabajadores no alcanzare a cubrir la suma citada precedentemente se les abonará una asignación especial remunerativa hasta completar dicha cifra, la que seguirá igual tratamiento que la asignación dispuesta por el decreto Nº 226/83.

Art. 5º — El incremento dispuesto por el artículo segundo, así como los montos del salario mínimo vital previsto por el artículo tercero y cuarto se aplicarán en los organismos públicos, empresas y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 6º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos segundo y quinto del decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983, quinto del decreto Nº 367 del 30 de diciembre de 1983, primero del decreto Nº 554 del 14 de febrero de 1984, quinto del decreto Nº 633 del 20 de febrero de 1984, sustituido éste por el artículo tercero del decreto Nº 806 del 14 de marzo de 1984, quinto del decreto Nº 859 del 21 de marzo de 1984, sustituido por el decreto Nº 1.161 del 13 de abril de 1984, quinto del decreto Nº 1.224 del 23 de abril de 1984, quinto del decreto Nº 1.522 del 21 de mayo de 1984, quinto del decreto 1.884 del 15 de junio de 1984 y séptimo del decreto Nº 2.274 del 26 de julio de 1984 y el artículo sexto del decreto Nº 2.748 del 29 de agosto de 1984, se fijan a partir del 1º de setiembre de 1984, en cuatro mil ciento veintiocho pesos argentinos con cuarenta y cuatro centavos ($a 4.128,44).

Asimismo para los trabajadores de organismos públicos, empresas y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo, se fija la asignación especial remunerativa establecida en los artículos segundo y quinto del decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, incluyendo el artículo quinto del decreto 2.275/84 y el artículo sexto del decreto Nº 2.748/84, en tres mil setecientos veintiocho pesos argentinos con veinticuatro centavos ($a 3.728,24).

Art. 7º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 8º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejercerá, con relación al cumplimiento del presente decreto, las facultades que le otorgan el Decreto Nº 439/82, modificado por los Decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83 y 2.721/83, así como observará los procedimientos de aplicación establecidos en los mismos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella
Roque G. Carranza



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS

ACTIVIDAD PESQUERA

Precísase el alcance de la definición de especies subexplotadas con relación a los casos generales referidos al artículo 9º de la Ley Nº 22.978.

RESOLUCION
Nº 44
Bs. As., 25/9/84

VISTO el expediente Nº 50.534/84 del registro de la Secretaría de Recursos Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ley Nº 22.9[illegible] expresa que no serán de aplicación requisitos contenidos en los incisos [illegible] y e) del artículo 2º de la misma, cuando se trate de especies subexplot[illegible]

Que se hace imprescindible [illegible] el alcance de la definición de espe[illegible] subexplotadas con relación a los [illegible] generales referidos al artículo 9º [illegible] la Ley. Que en tal sentido se enti[illegible] de por tales aquellas que en la actualidad no ofrecen problemas respect[illegible] de una posible sobreexplotación.

Que según lo informado por el Instituto Nacional de Investigación y [illegible] sarrollo Pesquero las únicas e[illegible] que tienen en la actualidad tal carác[illegible] ter son la anchoíta (Engraulis an[illegible] choita) y los atunes de la fam[illegible] Thunidae.

Que asimismo pueden considerarse a la fecha subexplotadas las esp[illegible] al Sur del paralelo 46º sur, con excepción del langostino (Pleoticus mü[illegible] lleri) puesto que, la flota pesque[illegible] nacional no está operando al su[illegible] dicho paralelo fuera del Golfo de [illegible] Jorge.

Que a los fines de considerar las so[illegible] citudes referentes a las especies s[illegible] ladas se hace necesario contar [illegible] una información correcta de los p[illegible] nes previstos por los recurrentes.

Que la presente Resolución se dicta [illegible] acuerdo a las facultades o[illegible] por el artículo 10 de la Ley Nº 22[illegible] y Decreto Nº 1.100, artículo 1º.

Por ello,

El Secretario
de Recursos Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Se consideran esp[illegible] subexplotadas a los efectos del art[illegible] 9º de la Ley Nº 22.978 a la anchoíta [illegible] graulis anchoita), los atunes de la fa[illegible] Thunidae y las especies existentes al [illegible] del paralelo 46º Sud —excepto el [illegible] no (Pleoticus muelleri). Esta nóm[illegible] drá ser modificada por la autorid[illegible] aplicación de acuerdo con el desarro[illegible] de la investigación en materia pesque[illegible]

Art. 2º — Las solicitudes para el [illegible] damiento de embarcaciones para la [illegible] tación de las especies mencionadas en [illegible] artículo 1º deberán ser acompañadas [illegible]

a) Plano de arreglo general y me[illegible] descriptiva de la embarcación.
b) Plan de capturas previstas dura[illegible] el lapso de arrendamiento.
c) Descripción de las artes de pes[illegible] a utilizar y una memoria des[illegible] de la operación de captura.

Art. 3º — Comuníquese, publíq[illegible] se a la Dirección Nacional del R[illegible] Oficial y archívese.

Leyc[illegible]

ADMINISTRACION NACIO[illegible] DE ADUANAS

Actualízase la nómina bibli[illegible] general para el temario [illegible] men de Despachantes de [illegible] establecida en la Resoluci[illegible] Nº 3.101/84.

RESOLUCION
RGANM
Nº 3.329
Bs. As., 25/9/84

VISTO la resolución A.N.A. 3.101/84 (BANA 178/84, B. Oficial 25.511 de 17 de setiembre ppdo.), y

CONSIDERANDO:

Que la misma presenta en su Anexo III la bibliografía aplicable a [illegible] distintas materias y tópicos del [illegible]

mario de Examen para Apoderados Generales, de Despachantes de Aduana.

Que, para actualizar la nómina, resulta apropiado hacer referencia en general, a nuevas obras de consulta.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. 1) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Incorporar a la Res. A.N.A. 3.101/84, como Bibliografía General para el Temario de Examen para Apoderados Generales, las Obras de Consulta que se mencionan adjunto a la presente, como Anexo IV de aquella norma.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. — Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. — Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ANEXO IV

BIBLIOGRAFIA GENERAL PARA EL TEMARIO DE EXAMEN DE DESPACHANTES DE ADUANA

— Código Aduanero Comentado (art. 1.129) de Mario A. Alsina, Enrique C. Barreira, Ricardo Xavier Basaldúa, Juan Patricio Cotter Moine y Héctor G. Vidal Albarracín. Editorial Abeledo-Perrot.
— Código Aduanero Comentado. (Ley Nº 22.415) y Decreto Reglamentario 1001/82, Carlos A. Ferro. Ediciones Depalma.
— Comentarios al Código Aduanero (Ley Nº 22.415) de Pedro E. Fernández Lalanne. Editoria. Guía Práctica del Exportador e Importador S.A.C.I.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Ratifícase la derogación de las Resoluciones 4442/72 y su modificatoria 2.099/73 y de la Circular Télex 205/82.

RESOLUCION RGEXTIE Nº 3.384

Bs. As., 25/9/84

VISTO las Resoluciones 4442/72 y su modificatoria 2099/73, y la Circular Télex 205 del 19/5/82 y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones y la circular télex aludida no se encuentran vigentes, por no haber sido recogidas en la recopilación de normas realizada por Resolución 3371/80 (BANA 170/80);

Que asimismo y con relación a la Circular Télex 205/82, tampoco se dictó con posterioridad el acto administrativo que la hubiera otorgado continuidad;

Que en la emergencia, procede aclarar que los retornos de cabezales de tapas de revistas que se exportan a consumo o por el régimen de consignación, se efectúen con arreglo a las disposiciones del artículo 566 y siguientes de la Ley Nº 22.415;

Que en consecuencia, corresponde ratificar que las Resoluciones 4442/72 y 2099/73, ya la Circular Télex 205/82, se encuentran derogadas, como así también que las reimportaciones de la mercadería mencionada se deben canalizar según se indica in-fine del tercer considerando de la presente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 22415, artículo 23, inciso 1),

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase la derogación de las Resoluciones 4442/72 y su modificatoria 2099/73, y de la Circular Télex 205 del 19/5/82.

Art. 2º — La reimportación de la mercadería que se exporte a consumo o en consignación deberá efectuarse con arreglo a las disposiciones del artículo 566 y siguientes.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y, cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Autorízase a la Dirección Nacional de Exportación, a otorgar licencias de exportación para hilados de algodón con destino a la Comunidad Económica Europea durante el año 1984.

RESOLUCION Nº 910

Bs. As., 21/9/84

VISTO el Expediente Nº 86.972/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Económica Europea prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1984 el régimen especial que regula sus importaciones de productos textiles, entre ellos hilados de algodón.

Que para el citado producto la referida Comunidad fijó un cupo de Dos mil setecientas sesenta y ocho toneladas (2.768 t.), igual al vigente durante el año 1983.

Que la Asociación Hilanderías de Algodón, de la Federación de Industrias Textiles Argentinas, propone la distribución parcial de Mil doscientas ochenta y una toneladas (1.281 t.), reservando las Mil cuatrocientas ochenta y siete (1.487 t.) restantes que completan el cupo total para una distribución posterior.

Que a esta cantidad se agregaría cualquier otra que fuera cedida a dicha Asociación por empresas que no las utilicen, para ser distribuidas según lo resuelva la Asociación recurrente, debiendo como único requisito comunicar lo resuelto a la Secretaría de Comercio - Dirección Nacional de Exportación.

Que para atender la solicitud del sector se hace necesario efectuar un control de las exportaciones de hilados de algodón con destino a la Comunidad Económica Europea, a cuyo efecto el medio más idóneo es el otorgamiento de licencias de exportación, procedimiento similar al adoptado en años anteriores.

Que la norma cuyo dictado se propicia se fundamenta en la Ley Nro. 22.415, la Ley Nº 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley Nº 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Comercio - Dirección Nacional de Exportación, a otorgar licencias de exportación para hilados de algodón con destino a la Comunidad Económica Europea durante el año 1984, de acuerdo al siguiente detalle:

República Federal de Alemania	1.124 toneladas
República Francesa	489 toneladas
Benelux	571 toneladas
Reino de Dinamarca	71 toneladas
República Helénica	21 toneladas
Irlanda	61 toneladas
República Italiana	431 toneladas
Total	2.768 toneladas

Art. 2º — Apruébanse, de conformidad con lo propuesto por la Asociación Hilanderías de Algodón, los volúmenes de participación de cada una de las firmas que se indican, para la exportación de hilados de algodón a los países indicados en el artículo anterior, integrantes de la Comunidad Económica Europea, por un total de mil doscientas ochenta y una toneladas (1.281 t.), de acuerdo a lo establecido en la planilla anexa a la presente resolución.

Art. 3º — Autorízase a la Asociación Hilanderías de Algodón a distribuir oportunamente las mil cuatrocientas ochenta y siete toneladas (1.487 t.) que restan para completar el cupo total, como así también cualquier otra cantidad que le sea cedida por empresas que no las utilicen, entre firmas que quieran iniciarse en la exportación de hilados de algodón a la Comunidad Económica Europea o entre empresas tradicionalmente exportadoras que hayan agotado el cupo previamente asignado, debiendo comunicar en cada caso esta circunstancia a la Secretaría de Comercio - Dirección Nacional de Exportación, a efectos del control correspondiente.

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas no dará curso a operaciones de exportación de hilados de algodón con destino a la Comunidad Económica Europea que no cuenten con la documentación mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

PLANILLA ANEXA

Empresa	Cupo
Cía. General Fabril Financiera S.A.	21 toneladas
Tipoiti S.A.	283 toneladas
Algodonera Vinca S.A.	194 toneladas
Masis S.A.	152 toneladas
La Plata Cereal Co. S. A.	368 toneladas
Hiland. Algod. Villa Devoto S. A.	126 toneladas
Primotex S. A.	73 toneladas
Grafa S. A.	34 toneladas
Alpargatas S. A.	3 toneladas
Algodonera Del Norte S. A.	3 toneladas
Indust. Algodonera Unidas S. A.	3 toneladas
Pol, Ambrosio y Cía. S. A.	19 toneladas
Terka S. A.	1 tonelada
Textil Noreste S. A.	1 tonelada
Total	1.281 toneladas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de los insumos petroquímicos.

RESOLUCION Nº 747

Bs. As., 30/8/84

VISTO las Resoluciones M.O.S.P. números 631/84 y 646/84, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución conjunta M.O.S.P. Nº 173 y M.E. Nº 152 de fecha 2 de marzo de 1984 fue derogada la Resolución M.E. Nº 324/81, que establecía una mecánica para actualizar precios y retenciones de los insumos petroquímicos, encontrándose en estudio la determinación de un nuevo régimen.

Que las normas citadas en el Visto fijan valores de retención de los combustibles líquidos y las tarifas de gas natural destinados a consumidores en general.

Que consecuentemente corresponde aplicar las retenciones de los insumos petroquímicos, en cumplimiento del principio de indiferencia para el proveedor, el que se mantiene con la vigencia del Decreto número 814/79.

Que asimismo resulta conveniente actualizar los precios de venta de los insumos petroquímicos.

Que el Artículo 21 de la Ley 20.954 autoriza la compensación entre la diferencia de los precios oficiales y las retenciones, a través del impuesto a los combustibles.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 31 de agosto de 1984 los precios de venta de los insumos petroquímicos, que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención para los insumos petroquímicos, los que constan en la planilla Anexa II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — Autorízase a las empresas proveedoras de los insumos a efectuar los ajustes correspondientes contra el gravamen a la transferencia de los combustibles de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 20.954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO I

Producto		Precio de venta
Nafta Virgen	$a/tn.	8.128
Gas Oil	$a/tn.	8.080
Kerosene	$a/tn.	8.494
Fuel Oil	$a/tn.	3.808
Gas de Refinería	$a/10⁶ cal.	461,64
Gas Natural		
(de 9.300 Cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		4,32
Campana		4,20
Río Tercero		3,22
Pilar		4,23
Bahía Blanca		3,03
Etano		
(de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		8.603
Bahía Blanca		7.070
Petroquímica Bahía Blanca		5.723
Neuquén		5.551
Propano - Butano (cualquiera fuese su origen)	$a/tn.	
Buenos Aires		6.923
Campo Duran		5.784
San Lorenzo		6.923
Propileno - Butileno	$a/tn.	7.962

ANEXO II

Producto		Retención
Nafta Virgen	$a/tn.	13.239
Gas Oil	$a/tn.	10.738
Kerosene	$a/tn.	11.275
Fuel Oil	$a/tn.	4.630
Propano - Butano (cualquiera sea su origen)	$a/kgr.	9,65
Propileno - Butileno (de refinería)	$a/kgr.	11,10
Gas de Refinería	$a/106 cal.	614
Gas Natural		
(de 9.300 cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		5,71
Campana		5,72
Río Tercero		5,02
Pilar		5,75
Bahía Blanca		5,03
(de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		11.485
Etano		
Bahía Blanca		10.558
Neuquén		7.632
Petroquímica Bahía Blanca		10.558

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Adóptanse medidas para el archivo de expedientes por los que se tramitan Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

RESOLUCION Nº 792

Bs. As., 26/9/84

VISTO lo dispuesto en la Disposición D.N.I. Nº 23, del 12 de enero de 1984 y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos expediente sobre los cuales los interesados no concurren a tomar conocimiento de las decisiones que sobre aquéllos se adoptan.

Que resulta necesario disponer las medidas que permitan la atención ordenada y ágil de aquellos importadores que dan cumplimiento a dicho trámite.

Que en las carteleras dispuestas a tal efecto se publica, diariamente, el estado de trámite de expedientes.

Que se hace necesario rectificar lo establecido en el artículo 3º, de la Resolución S.C. Nº 513, del 26 de junio de 1984.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad conferida en el artículo 8º, de la Resolución M.E. Nº 6, del 5 de enero de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Importación dispondrá el archivo de los expedientes por los que se tramitan Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación sobre los que se hubieren dispuesto observaciones o denegatorias, cuando se cumplan alguna de las siguientes situaciones:

1. **Observados (G)**

1.1. Expedientes en los que los interesados no se hubieren notificado por escrito de la observación,

transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha en que se publicara por primera vez tal condición en los tabulados de situación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

1.2. Expedientes en los que los interesados se hubieren notificado en término y por escrito de la observación y que transcurridos treinta (30) días corridos de la fecha de notificación, no hubiere sido respondida la observación.

2. Denegada (I)

Expedientes en los que los interesados no se hubieren notificado de la denegatoria transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha en que se publicara por primera vez tal condición en los tabulados de situación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 3º, de la Resolución S.C. Nº 518, del 28 de junio de 1984, por el siguiente: "Déjanse sin efecto la Resolución S.C. Nº 11, del 6 de enero de 1984, y el artículo 2º, de la Resolución S.C. Nº 295, del 26 de abril de 1984".

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir desde el día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Determínase el uso de las autorizaciones de importación temporaria otorgadas bajo el amparo del Decreto Nº 2.191/78 que tuviesen principio de ejecución en virtud de la Resolución M.E. Nro. 1.409/78.

RESOLUCION
Nº 911
Bs. As., 21/9/84

VISTO el Expediente S.I.M. número 212.149/83, la Resolución M.E. número 1.409 del 7 de noviembre de 1978, y lo propuesto por la Secretaría de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que debe determinarse el uso de las autorizaciones de importación temporaria otorgadas bajo el amparo del Decreto Nº 2.191, del 19 de setiembre de 1978, que tuviesen principio de ejecución;

Que el Decreto Nº 2.076, del 11 de agosto de 1983 en su artículo 25 considera que las autorizaciones de importación otorgadas bajo el régimen del Decreto Nº 2.191/78 se regirán por las disposiciones del mismo;

Que en virtud de haberse dictado el Decreto Nº 2.076/83, que establece el nuevo régimen para admisión temporaria, se estima necesario proceder a limitar en su vigencia las autorizaciones con principio de ejecución correspondientes a la Resolución reglamentaria Nº 1.409/78;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta de acuerdo a la competencia asignada a este Ministerio por el artículo 20, del Decreto Nº 132, del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Las firmas que al presente sean beneficiarias de Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria otorgadas al amparo del Decreto Nº 2.191/78 y que hayan tenido principio de ejecución en virtud de la Resolución M.E. número 1.409/78, deberán realizar el despacho a plaza de la totalidad de la mercadería involucrada dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de la presente resolución. — Vencido dicho plazo los interesados deberán solicitar su actualización, ajustándose a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 2.076/83.—

Art. 2º — Derógase la Resolución M.E. Nº 1.409, del 7 de noviembre de 1978.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Fíjase el porcentaje establecido en los convenios de corresponsabilidad gremial aprobados por Resoluciones Nros. 212/78 y 680/79, del ex-Ministerio de Bienestar Social, de los ingresos de los clubes de fútbol y de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION
Nº 608
Bs. As., 21/8/84

VISTO los convenios de corresponsabilidad gremial suscriptos por organismos de la seguridad social, con clubes de fútbol de primera división y primera división "B", y con la Asociación del Fútbol Argentino, Aprobados por Resoluciones del ex Ministerio de Bienestar Social Números 212/78 y 680/79, respectivamente, y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 23.081, y

CONSIDERANDO:

Que los citados convenios sustituyeron por una retención porcentual, a practicarse sobre el producido neto de los partidos de fútbol de los campeonatos de primera división y primera división "B", de la participación en el Concurso de Pronósticos deportivos (PRODE) y de las transferencias de jugadores, el pago de diferentes aportes y contribuciones previsionales correspondientes al personal dependiente de los clubes de fútbol intervinientes y de la Asociación del Fútbol Argentino.

Que la Ley Nº 23.081 ha restablecido las contribuciones a cargo de los empleadores previstas en el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), destinadas al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, encomendando además, a la Secretaría de Seguridad Social la modificación de los montos o porcentajes de las retenciones fijadas por o en virtud de convenios de corresponsabilidad gremial para adecuarlas a dicha reimplantación.

Que la suma de las cotizaciones sustituidas en el convenio originario ascendía al cuarenta y cuatro con setenta y cinco por ciento (44,75 %) de acuerdo con el siguiente detalle: régimen jubilatorio, 20 %; Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, 1 %; Fondo Nacional de la Vivienda, 5 %; Fondo Nacional de Turismo, 3 % sobre aguinaldo, equivalente al 0,25 mensual; Instituto Nacional de Obras Sociales, 4,5 % sobre aguinaldo, equivalente al 0,38 % mensual; Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, 12 %.

Que en la actualidad la suma de los aportes y contribuciones sustituidos alcanza al treinta y seis con cincuenta centésimos por ciento (36,50 %) (régimen jubilatorio, 18,5 %; Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados 1 %; Fondo Nacional de la Vivienda, 5 % y Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, 12 %), cantidad inferior aproximadamente en un 20 % a la originaria indicada en el párrafo precedente; porcentaje este último que lleva a ajustar la retención convenida en una proporción equivalente.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el porcentaje establecido en los convenios de corresponsabilidad gremial aprobados por Resoluciones del ex Ministerio de Bienestar Social Nros. 212/78 y 680/79, en el ocho cincuenta centésimos por ciento (8,50 %) de los ingresos de los clubes de fútbol y de la Asociación del Fútbol Argentino individualizados en los artículos segundos de los citados convenios.

Art. 2º — La Asociación del Fútbol Argentino, en su carácter de agente de retención y de obligado directo, ingresará las sumas que correspondan en dos depósitos: uno equivalente al siete cincuenta centésimos por ciento (7,50 %) a la orden de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y otro equivalente al uno por ciento (1 %) a la orden de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio.

Art. 3º — El porcentaje fijado en el artículo 1º sustituye con respecto al personal individualizado en los convenios mencionados, los siguientes aportes y contribuciones:

— Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (Ley Nº 18.037, t.o. 1976)	18,5 %
— Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032)	1 %
— Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 21.581)	5 %
— Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (Dec. Ley Nº 7.913/57)	12 %

Art. 4º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Casella

MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja.
Designación de su reemplazante.

RESOLUCION
Nº 2.119
Bs. As., 20/9/84

VISTO que es necesario proceder al cese del titular de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, y

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 20, inciso 23 de la "Ley de Ministerios t.o. año 1983",

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, el señor doctor Victorio Nicolás Monetti (Mat. número 6.795.498).

Art. 2º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, al señor doctor Severo Eduardo Straffeza (Mat. Nº 6.720.421).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos R. S. Alconada Aramburú

ADMINISTRACION GENERAL

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Establécese una nueva fecha de vencimiento para el pago de la Cuota de Resarcimiento por Contaminación, correspondiente al año 1983.

RESOLUCION
Nº 73.983
Bs. As., 24/9/84

VISTO el Corresponde Nº 1 al Expte. 2902-AJ-84, por el cual se plantea la necesidad de establecer una nueva fecha de vencimiento para el pago de la Cuota de Resarcimiento por Contaminación a que se refiere el Art. 30 del Reglamento pertinente aprobado por Resolución Nº 63.835 (Bol. 4388), y

CONSIDERANDO:

Que por expte. original mencionado se propicia la modificación del Decreto 2125/78 que estableció el Régimen de Cuota de Resarcimiento por Contaminación.

Que por Resolución Nº 72.587 de fecha 15 de junio de 1984 se resolvió modificar el art. 1º de la Resolución Nº 71.949 de fecha 1º de marzo de 1984 (que había fijado como fecha de vencimiento de la cuota correspondiente al año 1983, el 30 de junio de 1984), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 1984.

Que las sucesivas modificaciones dispuestas lo han sido a la espera de ver concluido el tratamiento y promulgación del Decreto modificatorio propiciado.

Que la situación actual de dicho trámite hace altamente probable que su aprobación demande aún gran parte del actual ejercicio, existiendo incluso la posibilidad de que ello no llegue a concretarse durante el corriente año.

Que independientemente de esta situación, tal como lo expresa Jurídicos al ser consultado sobre el particular, resulta improcedente la percepción de cuota de resarcimiento año 1983 con posterioridad al año 1984, por así establecerlo el Régimen del Decreto 2125/78.

Que para la fijación de la nueva fecha dentro del presente ejercicio, debe tenerse en cuenta el tiempo que requerirá a las áreas operativas involucradas las tareas de emisión y de remisión de las boletas, a partir del momento en que la Superioridad ordene efectuar dicha facturación, circunstancia que, por otra parte, hace que la última fecha ya fijada 30 de setiembre de 1984 no pueda mantenerse obviamente.

Que la Comisión Control Contaminación propicia el dictado de la pertinente resolución.

Por ello,

El Administrador
General
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución 72.587 de fecha 15 de junio de 1984, fijando como fecha de vencimiento de la cuota de resarcimiento correspondiente al año 1983, el día 30 de noviembre de 1984.

Art. 2º — La Comisión Control Contaminación impartirá a las áreas involucradas (Computación e Industriales) las directivas para la emisión y remisión inmediata de tal facturación.

Art. 3º — Mantener la vigencia de lo resuelto en el Art. 2º de la Resolución 71.949 de fecha 1º de marzo de 1984 en el sentido de que se facturará únicamente la cuota total y con un único vencimiento.

Art. 4º — Comuníquese al Boletín, requiérase su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina; hecho, tome nota Explotación y siga a la Comisión Control Contaminación para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Jorge O. López Raggi

SECRETARIA DE RECURSOS
MARITIMOS

PESCA

Autorízanse medidas de excepción para operar sobre todas las especies ícticas existentes en el Mar Argentino.

RESOLUCION
Nº 45
Bs. As., 25/9/84

VISTO el expediente S.R.M. Nº 50.818/84, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado Nacional velar por la racional y eficiente explotación de los recursos pesqueros que ofrece el Mar Argentino, conforme lo dispuesto por la Ley número 20.136.

Que la presión potencial ejercible por la flota incorporada y por la aprobada y pendiente de construcción no permite autorizar nuevas unidades con destino a la captura de besugo, corvina, pescadilla, merluza y calamar, razón por la cual sólo se aprueban explotaciones con restricciones para la captura de las mismas.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la particular situación económico-financiera heredada por el sector, en virtud de la profunda crisis por la que atravesó, ha dejado como secuela importantes pérdidas del nivel operativo de las unidades por falta de reparaciones, obsolescencia y retrasos en los planes de construcción, que alejan el nivel de los desembarques efectivamente realizados, de las metas científicamente establecidas por especie, salvo en el caso del besugo.

Que asimismo, el mercado internacional de productos pesqueros, atraviesa por una etapa de retracción en la demanda de algunas especies, disminuyendo transitoriamente el interés en las mismas y contribuyendo a agravar la situación expuesta.

Que ello hace necesario revisar el ordenamiento vigente para la flota, asignando a la administración del recurso un carácter dinámico, compatible con los objetivos fijados de maximización de las capturas sin perjuicio de los recursos.

Que se estima conveniente, mientras persistan las citadas condiciones negativas, autorizar medidas de excepción que favorezcan el mejor aprovechamiento de los recursos ícticos disponibles.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se estima conveniente, excluir de la autorización a aquellas embarcaciones des-

tinadas a la captura de especies estructuralmente subexplotadas, como único procedimiento idóneo, para paliar dicha situación.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1.533 de fecha 16 de diciembre de 1982 delegadas por el Decreto Nº 1.100 del 6 de abril de 1984.

Por ello,

El Secretario

de Recursos Marítimos

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar, con carácter de excepción, hasta el 31 de diciembre del corriente año, a todos los buques de la flota que cuenten con permiso de pesca restringido, a operar sobre todas las especies ícticas existentes en el Mar Argentino, con excepción del besugo.

Art. 2º — Exclúyese de lo dispuesto en el artículo 1º a los buques que, a partir de la fecha de la presente, sean autorizados a capturar exclusivamente anchoíta y|o atunes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leyenda

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Establécese un adicional de emergencia por kilogramo acopiado para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la campaña agrícola 1983|84.

RESOLUCION Nº 517

Bs. As., 19|9|84

VISTO la Resolución del Ministerio de Economía Nº 211 del 19 de marzo de 1984, por la cual se fijaron los precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino para la campaña 1983-1984, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por Resolución del Ministerio citado Nº 428 del 30 de mayo de 1984, se efectuó una actualización de dichos precios a partir del 21 de mayo de 1984, la misma resultó insuficiente, atendiendo a la evolución de los costos durante el período de acopio, lo que determinó que los precios del tabaco no tuvieran un nivel que permitiera alcanzar una satisfactoria rentabilidad al productor.

Que conforme con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias, y el Artículo 27 inciso a) del mismo cuerpo legal, la autoridad de aplicación está facultada para establecer un adicional de emergencia para atender problemas críticos económicos de las áreas tabacaleras.

Que la situación señalada en el primer considerando, es suficiente fundamento para que la autoridad de aplicación haga uso de las facultades mencionadas, coherentemente con la política del gobierno de concurrir en defensa de las economías regionales.

Que asimismo, durante el presente año agrícola, se presentaron factores de tipo climático y económico, que afectaron aún más la rentabilidad de las explotaciones tabacaleras.

Que por dichas razones el adicional de emergencia resulta por sí solo insuficiente para hacer frente a la situación señalada, razón por la cual debe contemplarse una recomposición del precio del tabaco, tal como en otras oportunidades lo ha hecho esta Secretaría, conforme con lo previsto en el Artículo 29 inciso e) de la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias, y de acuerdo a los planes que en cada caso deberán presentar las provincias productoras.

Que atento a que los productores tabacaleros más perjudicados han sido aquellos que han obtenido tabaco de categorías inferiores, sobre los cuales incide más desfavorablemente el aumento de los costos que prácticamente son iguales para todas las clases comerciales, lo que justifica, en la emergencia, que la suma a percibir por el productor, sea otorgada por kilogramo de tabaco vendido.

Que el aporte que efectúe el Fondo Especial del Tabaco por los conceptos mencionados debe quedar subordinado, tanto en cuanto al monto de las remesas a efectuar, como a la suma total a percibir, a las disponibilidades de dicho Fondo.

Que de acuerdo a las estimaciones efectuadas al presente de flujo de aportes al Fondo y de los recursos que resulten disponibles, prudencialmente puede evaluarse el importe en una primera apreciación, en una suma no mayor de diez pesos argentinos ($a 10) por kilogramo, sin perjuicio de que si en el futuro las disponibilidades lo permiten, pueda contemplarse una suma mayor en concepto de recomposición.

Por ello,

El Secretario

de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar un aporte de emergencia de hasta diez pesos argentinos ($a 10) por kilogramo acopiado de las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la campaña agrícola 1983|84.

Art. 2º — El importe establecido en el Artículo 1º de la presente resolución será imputado, en primer lugar, al pago del adicional de emergencia correspondiente a las distintas clases comerciales hasta agotar el máximo previsto en el Artículo 12 inciso c) de la Ley 19.800 y sus modificatorias, y el remanente, si hubiere, a recomposición de precio.

Art. 3º — Las provincias no podrán abonar importe alguno en concepto de recomposición de precio hasta tanto no sean aprobados los planes que deberán presentar al efecto.

Art. 4º — Los recursos necesarios para el pago del aporte de emergencia establecido por el Artículo 1º de la presente resolución, se girarán a las provincias de acuerdo a las disponibilidades del Fondo Especial del Tabaco.

Art. 5º — Por la Dirección General de Administración dése la intervención que le compete a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Llámese a concurso a efectos de cubrir la vacante de Secretario en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10. Los interesados tendrán un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria para inscribirse en la Prosecretaría de Superintendencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial, sita en la Av. P. R. S. Peña 1211, piso 1º, Oficina 104, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, debiendo cumplir los postulantes con los requisitos establecidos en el "Reglamento para la Designación de Funcionarios en cargos que requieren título habilitante", aprobado por Acuerdo de fecha 29 de agosto de 1984. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial y comuníquese a las Organizaciones Profesionales de la Capital Federal Pertinente.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984.
Gustavo Vidal, Prosecretario.

e. 1|10 Nº 7.983 v. 1º|10|84

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES INTENDENCIA DE LA BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO

Remate de automotores y material en general en condición de "rezagos":

Lugar y fecha: Subjefatura Intendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano, el día 2 de octubre del cte. año, a las 9 horas.

Rezagos generales: Acero inox. y aluminio proveniente de vajillas vs.; aspiradoras; bebederos; camas; taquillas; cocinas; heladeras; calefones; chatarra vs.; máquina coser; tornos vs.; 250 tns. carbón de piedra; aceite contaminado; motobomba P-250; motor generador Caterpillar; 3 G. M.671; 2 Mercedes Benz 312; 2 motores Diar; 5 motores Packard 60% desguasados; materiales de electricidad; elementos de jardinería; material de lucha contra incendio; 3.550 kg. de papel impresos derogados; etc.

Materiales sin uso: 4.062 gruesas tornillos medidas vs.; 15.200 kg. bulones de bronce y acero; lote de herramientas de vs.; lote jabón; lote ladrillos refractarios; 14.000 mts. alambre de cobre de 1,5 mm. y 16.510 mts. alambre de 2,5 mm.; etc.

Embarcaciones: Lancha a motor t|Balizador, const. madera 7,60 mts. x 2,10 mts.; lancha casco liso madera 7,15 x 2,10 x 2,50 mts.; lancha desembarco E.D.J. 12 x 3,12 x 1,20 mts.; lancha crucero doble proa 7,80 x 2,10 x 1,00 mts. c|motor Borward 60% desguasado.

Rezagos automotores: (25) vehículos: Jeep; Pick-Up; Ambulancia; Colectivos; máquinas viales; camiones, etc.

Exhibición: En el lugar del remate en horario de 8 a 13 horas, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de setiembre y 1º de octubre del cte. año.

Venta de folletos: En la División Tesorería de la Subjefatura Intendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano y en el Departamento Suministros, Sección Remates y Rezagos, Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud. Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 1|10 Nº 7.984 v. 1º|10|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos materiales de su propiedad, que se encuentran en condición de rezago.

Los mismos serán exhibidos en dependencias ubicadas en Playa, Almacenes Administ. Plaza Huincul, Playa Perforación Yacimiento Plaza Huincul, Yacimiento Cerro Bandera, Yacimiento El Sauce, Provincia del Neuquén y en Plya Almacenaje Sub Administración Catriel, Provincia de Río Negro.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en los lugares de exhibición: en Divisional Córdoba, Independencia y Caseros; Córdoba; División Mendoza, Avenida San Martín 650, Mendoza; División Rosario, General Urquiza 1302|18, Rosario: División Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca; Adm. Comodoro Rivadavia, Km. 3, C. Rivadavia; Abastecimientos, Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, Tel. 211528, de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en el Salón de Actos del Club Perfo, Campamento YPF, Administración Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, el martes 9 de octubre de 1984; *a partir de las 8.30 horas saldrán* a la venta lotes de chatarra de hierro, según Decreto Nº 3171|65, exhibidos en Subadministración Catriel, Playa de Perforaciones Plaza Huincul, Yacimiento Cerro Bandera, Yacimiento El Sauce, *Administración Plaza Huincul* y a partir de las 9 horas, demás elementos exhibidos en dependencias detalladas anteriormente.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor *el que será dado al finalizar* el acto del remate.

e.1º|10 Nº 7.985 v.2|10|84

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES INTENDENCIA DE LA BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO

Remate de Automotores y material en general en condición de "rezagos".

Lugar y fecha: Subjefatura Intendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano, el día 3 de octubre del cte. año a 9 horas.

Rezagos generales: Acero inox. y aluminio proveniente de vajillas vs.; aspiradoras; bebederos; camas; taquillas; cocinas; heladeras; calefones; chatarra vs.; máquinas coser; tornos vs.; 250 tns. carbón de piedra; aceite contaminado; motobomba P-250; motor generador Caterpillar; 3 G.M. 671; 2 Mercedes Benz 312; 2 motores DIAR; 5 motores Packard 60% desguasados; materiales de electricidad; elementos de jardinería; material de lucha contra incendio; 3550 kg. papel impresos derogados; etc.

Materiales sin uso: 4.062 gruesas tornillos medidas vs.; 15.200 kg. bulones de bronce y acero; lote de herramientas de vs.; lote jabón; lote ladrillos refractarios; 14.000 mts. alambre de cobre de 1,5 mm y 16.510 mts. alambre de 2,5 mm; etcétera.

Embarcaciones: Lancha a motor t|Balizador, const. madera 7.60 mts. x 2,10 metros; lancha casco liso madera 7,15 x 2,10 x 2,50 mts.; lancha desembarco E.D.J. 12 x 3,12 x 1,20 mts.; lancha crucero doble proa 7.80 x 2,10 x 1,00 mts. C|motor Borward 60 % desguasado.

Rezagos Automotores: (25) vehículos: Jeep; Pick UP; Ambulancia; colectivos; máquinas viales; camiones; etc.

Exhibición: En el lugar del remate en horario de 8 a 13 horas, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de setiembre y 1º de octubre del corriente año.

Venta de folletos: En la División Tesorería de la Subjefatura Intendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano y en el Departamento Suministros, Sección Remates de rezagos, Tte. Benito Correa 1195 Dna. Sud. Capital Federal en el horario de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 7.776 v. 1º|10|84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 4.003.195 y de U$S 5.000 Nos. 1.312.496; 1.363.607; 1.366.799; 1.390.736; 3.001.017|018; 3.007.978; 3.017.046; 3.059.061; 3.069.915; 4.717.164; 4.719.590|591 y 4.726.509 con cupón Nº [illegible] y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 1º|10 Nº 16.883 v. 1º|11|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE BARRANQUERAS

Se le hace saber al señor EUGENIO ROBERTO LOMBARDI, D. N. I. Número 4.055.828, que en el Sumario Contencioso SA10-Nº 0008|84, caratulado "Eugenio Roberto Lombardi s|infracción al artículo 985 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415", ha recaído la providencia que a continuación se transcribe: "Barranqueras, julio 23 de 1984. — Visto, que corrido vista al interesado en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero - Ley 22.415, y teniendo en cuenta que no la ha contestado a la misma en el plazo previsto a tal efecto, se resuelve declarar en rebeldía a Eugenio Roberto Lombardi, D. N. I. Número 4.055.828, de conformidad con el artículo 1105 del citado texto legal. — Comuníquese. — Firmado: Jorge Washington de Rosas - Administrador Aduana de Barranqueras".

e. 1º|10 Nº 7.036 v. 1º|10|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.010

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1984.

Visto el presente Expediente Número 24.505 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación el cual da cuenta de la conducta observada por "Aseguradores de Cauciones" S.A. Cía. de Seguros con motivo de la emisión de una póliza de seguro de caución con sujeción al Decreto Nº 1.340|84 de la Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando:

Que el aludido dispositivo vigente a la época de emisión de la póliza en cuestión preceptuaba la obligación del asegurador de asumir la responsabilidad propia de un deudor solidario,

Que por importar dicha figura jurídica una contravención a la normativa de la Resolución Nº 17.047 se imputó a la aseguradora haber ejercitado anormalmente la actividad que le es propia con los alcances previstos en el artículo 58 de la Ley Nº 20.091,

Que la entidad ha tenido la oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa según constancias de fs. 14|16,

Que evaluados los descargos vertidos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos se ha expedido considerando que para haber actuado conforme ha quedado acreditado en estas actuaciones la aseguradora debía haber gestionado la autorización previa de este Organismo conforme lo prescribe el artículo 4º de la resolución de marras,

Que habiendo omitido tal recaudo su proceder no puede quedar convalidado no obstante el tenor de los descargos expuestos en su escrito de defensa,

Por ello, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Nº 20.091 y demás constancias obrantes en estas actuaciones,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º: Aplicar a "Aseguradores de Cauciones" S.A. Cía. de Seguros un llamado de atención bajo advertencia de aplicar medidas más severas en caso de reincidencia.

Art. 2º: Inscribir la medida dispuesta en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

Oscar L. Crosetto

e. 1º|10 Nº 7.987 v. 1º|10|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 158

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 71.840|84 del registro de la Secretaría de Comercio, producido por la firma Bianchetti S.A.I.C.I.E. y F., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1 y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2.397|80 y S.C. Nº 193|84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento
de Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la báscula tipo tolva de pesaje automático, de cargo a granel, sólido, clase de precisión III, Máx.=4.000 kg., Mín.=100 kg. e=dd=2 kg., n=2.000, marca Molenschot modelo AB-600-3.000, de Industria holandesa. El pesaje automático consiste en el registro de sucesivas pesadas estáticas, con indicación de cada pesada y totalización de un número predeterminado de los mismos, pudiendo realizar hasta 200 pesadas|h. Consta de un sistema de palancas intermedias las cuales transmiten en forma de reducciones, la fuerza de carga al mecanismo registrador conformado por un sistema mecánico de brazo con Dos (2) barras graduadas con sus correspondientes cursores, una superior graduada de 0 a 100 kg con divisiones mínimas de 2 kg. y otra inferior graduada de 100 kg. a 3 900 kg. con graduaciones de 100 kg. En el extremo de la transmisión posee una celda de carga modelo USPI-A-C3 de 113.4 kg. de Industria holandesa, que puede actuar independientemente de aquel y que produce una señal analógica (proporcional al peso de la masa a medir), convertida en digital mediante un circuito apropiado y procesada por una unidad central de procesamiento de datos representando el resultado de la pesada en un "Display" indicador. El sistema posee un registrador-impresor cuyas funciones se detallan en folio Nº 56 al folio Nº 64. El sistema de control "A-AB" puede operar en forma manual o automática; el panel de mando está compuesto por:

a) un regulador de procesamiento construido sobre un microprocesador o bien sobre un procesador que contiene un programa de conducción del proceso que se encarga de evitar un pesaje equivocado.

b) uno o más sistemas de indicación o impresión.

La instalación se encarga de las siguientes funciones:

c) arranque del abastecimiento del material
d) control de nivel de material.
e) registro de peso
f) totalización de los valores de peso.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre el remache de fijación o la chapa identificatoria, la que deberá cumplir en su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución Nº 2307|80.

Art. 3º — Asignar a la báscula tipo tolva de pesaje automático, la característica codificada BP-50-375.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S. C. Nº 193|84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 1.674 e. 1º|10 Nº 16.967 v. 1º|10|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

22 DE AGOSTO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

278.298 — La Voz de mi Parroquia — Nº 1052|57 — Tristán Suárez VII|84
278.299 — La Voz de mi Parroquia — Nº 1052|57 — Tristán Suárez VII|84
278.300 — Boint — Nº 15 — Bs. As., Cap. VIII|84
278.301 — Para Conversar — Nº 80 — Bs. As. VI|84 San Isidro
278.302 — Presencia Bioquímica — Nº 40 — Córdoba VIII|84
278.303 — Proyección — Nº 5|8 — Bs. As., 9 de julio — VIII|84

Inscriptas

278.309 — Las Enseñanzas de Don Juan — aut. Carlos Castaneda — edit. Fondo de Cultura Económica — trad. Juan Tovar — 3ª reimpr. — Bs. As. I|84

Por edit. Ediciones de la Flor - Bs. As.:

278|306 — Política y Cultura Popular: La Argentina Peronista 1946-1955 — aut. Alberto Ciria — XII|83
278.307 — Inodoro Pereyra El renegau — Nº 10 — aut. Fontanarrosa — III|84
278.308 — Operación Masacre — aut. Rodolfo J. Walsh — 11 edic. — VI|84
278.310 — Visita, Francesa y Completo — aut. Eduardo Perrone — 4ª edic. II|84
278.311 — Prohibido Escupir Sangre — aut. Guillermo Saccomanno — I|84
278.313 — Boletín Informativo — mens. — Nº 67 — prop. Unión de Industriales del Partido de Quilmes — dir. Vicente Bruno Lentini — Bs. As. VII|84 Quilmes
278.314 — Orao Zlatnih Krila (El Aguila de las Alas de Oro) — mens. — id. croata — Nº 20 — dir. Marcos Sinovcic — Bs. As. VII|84 Olivos
278.315 — Sardarabad — diario — cast. armenio portugués — año 10 — Nº 360 — prop. dir. Nahabet Nahabetian — Bs. As., Cap. VIII|84

278.330 — Siembra Astral — aut. y edit María del Carmen A. Reverendo Tato — San Juan V|84

278.331 — Los Banqueros Invisibles — aut. Andrew Tobías — trad. Paloma Villegas — edit. Sudamericana|Planeta — Bs. As. IV|84

e. 1º|10 Nº 7.511 v. 1º|10|84

23 DE AGOSTO DE 1984

2ª Serie

278.332 — La Voz del Sud — Nº 22.494 — San Luis, VIII|84, Villa Mercedes.
278.333 — Nivel — Nº 17 — Córdoba, VIII|84.
278.334 — Gaceta del Consejo — Nros. 9|11 — Córdoba, VII|84.
278.335 — Nuestra Familia — Nº 104|07 — Puán, VIII|84.
278.336 — Gaceta Marinera — Nros. 520|21 — Bs. As., Pto. Belgrano VIII|84.
278.337 — Centro Argentino — Nº 104 — Villa María, VIII|84.
278.338 — Hola — Nº 119 — Bagual, VII|84.
278.339 — Revista Didascalia — Nº 6 — S. Fe, Rosario, VIII|84.
278.340 — Freyre Social — Nº 524 — Cba., VIII|84, Freyre.
278.341 — El Heraldo Valdense — Nro. 387 — S. Fe, VIII|84, C. Belgrano.

Inscriptas:

278.342 — Guía Rural Argentina — aut. Anónimo — edt. José Antonio Enatarriaga (Tecno Agro Editora) — Bs. As., I|83 — 14 ed.
278.343 — Guía Rural Argentina — aut. Anónimo — edt. José Antonio Enatarriaga — Bs. As., III|84, 15 ed.
278.344 — Ciudades — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Dir.: Raúl Horacio Simarelli — Bs. As., VIII|84, Lomas de Zamora.
278.346 — Geografía de la República Argentina — IV — aut. Alfredo C. Rampa — edt. — Kapelusz — 8ª edic. reimpr. — Bs. As., II|84.
278.345 — La Revista de Villa Crespo — mens. — a. 3 — Nº 24 — prop. Edit. La Revista S.R.L. — dir.: Carlos R. Ratchitzky — Bs. As., Cap., VII|84.
278.354 — Sidcfcoop — semestr. — Nro. 22 — prop. Dir.: Juan Carlos Basañes — Bs. As., Cap., XII|83.
278.355 — Norte Nuevo — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Ruben Darío Conde — dir.: Ruben D. Conde — Bs. As., VIII|84, San Isidro.
278.390 — Compendio Anatómico y Esquemas del Sistema Nervioso — aut. Elva Cristina Re de Magni-Rodolfo Aliberto Magni — Mendoza, VII|84.
278.396 — Panorama Odontológico — mens. — Nº 204 — prop. dir.: Ernesto Levin — Bs. As., Cap., VIII|84.
278.430 — El Cambiante Mundo del Ejecutivo — aut. Peter F. Drucker — trad. Antonio Bonano — edt. El Cronista Comercial — Bs. As., III|84.
278.465 — Decorando con Lidia — aut. Lidia Monguzzi de de Miguel — edt.: M. Susana de Miguel de Oyola Editora — 8ª edic. — II|84, Córdoba — colab.: Alberto Carballo-Luis Aballay.
278.466 — Principios Doctrinales del Movimiento Argentino de Exploradores — aut. Anónimo — edt. Movimiento Argentino de Exploradores — Bs. As., IV|82.
278.480 — Germinal — aut. Víctor Pedro Rissolo — Edic. Teatro de la Libertad — Bs. As., VIII|84.
278.490 — Teoría de la Informática — aut. Eduardo A. Losoviz — edt. Edic. Contabilidad Moderna — Bs. As., VII|84.
278.544 — El Estado Terrorista Argentino — aut. Eduardo Luis Duhalde — Edic. El Caballito — Bs. As., XII|83.

Disco:

278.566 — Nº 10.030: Cuidado con la Banquina, y|o — aut. var. — Int. Continental — Producc.: P.A.I. — Bs. As., III|84.

e. 1º|10 Nº 7.512 v. 1º|10|84

24 DE AGOSTO DE 1984

2ª Serie

278.592 — Boletín de las Iglesias E. Valdenses — Nº 445|46 — L.P. J. Aráuz VIII|84.
278.593 — Boletín S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 356 — S. Fe VII|84 Rafaela.
278.594 — Actividad Minera — Nº 1|6 — Bs. As. VIII|84.
278.595 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 505 — Bs. As. VIII|84.
278.596 — Actualizaciones Labinca — Nº 1 — Bs. As. Cap. VIII|84.
278.597 — Actualizaciones Labinca — Nº 2 — Bs. As. Cap. VIII|84.
278.598 — Actualizaciones Labinca — Nº 3 — Bs. As. Cap. VIII|84.
278.599 — Actualizaciones Labinca — Nº 4 — Bs. As. Cap. VIII|84.
278.600 — Quiero ser — Nº 16 — Bs. As. Cap. VIII|84.
278.601 — Temas — Nº 216|19 — Bs. As. Cap. VIII|84.

Inscriptas:

278.602 — Periódico Propuesta — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Jorge Oscar Pedro Arbo — dir.: Jorge O. Arbo - Manuel Pérez Amigo — Bs. As. Cap. VII|84.
278.603 — El deporte en Tres de Febrero — mens. — a. 14 — Nº 121 — prop. Dir. Humberto Emanuelli — Bs. As. VII|84 Caseros.

Por "Ediciones Horme" - Bs. As.:

278.615 — Técnicas sexuales modernas — aut. Robert Street — 16 ed. — trad. Daniel Ricardo Wagner — III|84.
278.616 — Guía de educación sexual para adultos — aut. Eustace Chesser — 5ª ed. — trad. Nora Watson — VIII|84.
278.617 — Educación sexual para preadolescentes — Niños de 8 a 12 años — aut. Lester F. Beck — colab. Margie Rabinson — 8ª edc. — trad. Rosa B. Fuksman — II|84.
278.618 — El desarrollo del adolescente — aut. A. Freud - P. A. Osterrieth, y|o. — Compilac.: G. Caplan - S. Lebovici — trad.: Daniel R. Wagner — 4ª edc. — V|84.
278.619 — Educación sexual infantil — aut. Sten Hegeler — dib. Gerda Nystad — 10ª ed. — trad. Rosa Beatriz Fuksman — |84.
278.620 — Educación sexual para adolescentes — aut. Eric W. Johnson — trad. Juan Carlos Reboiras — 5ª ed. — V|84.
278.621 — Envidia y gratitud — aut. Melanie Klein — 5ª ed. — trad. Vera S. de Campo — V|84.
278.622 — Alcoholismo — aut. David J. Pittman — 3ª ed. — trad. Aníbal Leal — IV|84.
278.623 — Guía para la educación sexual — aut. anónimo — Direcc.: Adie Suehsdorf — trad.: Natalio Fejerman — IV|84.
278.624 — La sexualidad en la adolescencia — aut. Maxine Davis — 7ª — trad. Daniel Ricardo Wagner — VIII|84.
278.625 — Principios de psicoterapia intensiva — aut. Frieda Fromm Reichmann — 6ª edc. — trad.: Enrique Thierer — colab. var. — VII|84.
278.626 — Psicoterapia intensiva de grupo — aut. George R. Bach — 3ª ed. — trad. Daniel Ricardo Wagner — VII|84.

Por Edit. Tekne S.R.L. - Bs. As.: "Historia Moderna":

278.627 — Historia Moderna: La protesta. III: Etica protestante y espíritu del capitalismo (La polémica pos-Webbeliana) — aut. Angel Castellan — VIII|84.
278.628 — Historia Moderna: Barroco - III: Programa para un estudio del período barroco — aut. Castellan — V|84.
278.629 — Historia Moderna. Barroco II. Acerca del significado del período barroco — aut. Angel Castellan — V|84.
278.630 — Barroco I: Barroco, el término y el concepto — aut. Angel Castellan V|84.
278.631 — La protesta. II - Para una historiografía de la protesta — aut. Angel Castellan — X|83.
278.632 — La protesta. I: Acerca del Siglo XVI — aut. Angel Castellan — X|83.
278.633 — Renacimiento. 1: Proposiciones críticas en torno al problema de la periodización histórica — aut. Angel Castellan — X|83.
278.634 — Renacimiento II: La filosofía de la historia y el problema del Renacimiento — aut. Angel Castellan — X|83.
278.635 — Renacimiento III: Problemas que sugiere la historiografía del Renacimiento en el Siglo XX — aut. Angel Castellan — X|83.
278.636 — Renacimiento IV: En torno a las categorías de Medioevo y Renacimiento — aut. Angel Castellan — 84.
278.637 — Bioquímica — trim. — a. 9 — Nº 36 — prop. Colegio de Bioquímicos de la Prov. de Córdoba — dir.: José María Mautino — Cba. ciudad VI|84.
278.638 — Voz de la Asamblea Cristiana — bimestr. — a. 18 — Nº 107 — prop. Asamblea Cristiana — dir.: Germán Gauchat — S Fe VI|84.
278.639 — Diario de Sesiones — Cámara de Diputados — V Reunión — 4ª ses. Extraordinaria — prop. Honorable Legislatura. Provincia de Corrientes — dir.: Mario B. González — Corrientes I|84.
278.640 — Boletín Parroquial — quincenal — Nº 1.987 — prop. Parroquia de Esperanza — dir.: Guillermo Brabander — S. Fe Esperanza VIII|84.
278.641 — De Neuquén. Compromiso con el país — mens. — a. 1 — Nº 3 — prop. Dir.: Jorge Raúl Rachid — Neuquén VIII|84.
278.642 — Comunidad — seman. — Nº 510 — prop. Obispo de San Rafael — dir.: Victorino Ortega — Mdza. VI|84 San Rafael.
278.643 — Nivel — mens. — Nº 17 — prop. Dir. Juan Carlos Tellechea — Cba. ciudad III|84.
278.644 — Revista Seccional Mar del Plata de la Asociación Agentes Propaganda Médica (A.A.P.M.) — a. 2 — Nº 6|7 — prop. Secc. Mar del Plata — Asociac. Agentes de Propaganda Médica — dir. Eduardo F. Stagno - Carlos R. Bachmann — Bs. As. IV|84 — Mar del Plata.
278.648 — Al escuchar tu voz — canc. — Letr. y edit.: Hugo R. Marcias — Bs. As. VII|84.
278.649 — Dime quién — canc. — Letr. y edit.: Víctor H. Russo — Bs. As. VII|84.
278.650 — Al escuchar tu voz — canc. — Mús. y edit.: Víctor H. Russo — Bs. As. VII|84.
278.651 — Dime Quién — canc. — Mús. y edit.: Hugo R. Marcias — Bs. As. VII|84.
278.670 — Buenos Aires, ¿hasta cuándo? — tango — Mús. y edit.: Beatriz Tabares — Bs. As. V|84.
278.728 — Antes hiere el eslabón — aut. Fernando de Querejazu — edt. Plus Ultra — Bs. As. V|84.
278.732 — Son cuentos... — aut. Jaime Polanuer — edt. Vazier Editora S.R.L. — Bs. As. VIII|84.
278.758 — Teoría microeconómica — aut. C. E. Ferguson y J. P. Gould — trad. Eduardo L. Suárez — edt. Fondo de Cultura Económica — 4ª edc. — Bs. As. XII|83.

Por "Coda Editora S.R.L." - Bs. As. Diatlas C.I.D.A. 5005:

278.760 — Geografía de Europa — Regiones, Vida y Costumbres — Diatlas CIDA 5005 — Nº 7 — aut. Raquel Papalardo — Fotos R. A. Puccio, y|o. colab. — dir. Rómulo A. Puccio — IV|80.
278.761 — Geografía de Europa — Regiones, Vida y Costumbres — Nº 8 — aut. Raquel Papalardo — fotos R. A. Puccio y|o. colab. — dir. Rómulo A. Puccio — IV|80.
278.762 — Geografía de Europa — Regiones, Vida y Costumbres — Nº 6 — aut. Raquel Papalardo — fotos R. A. Puccio y|o. colab. — dir.: Rómulo A. Puccio — IV|80.
278.763 — El ocaso del homo economicus — aut. y edit. Rodolfo Bledel — Bs. As. VII|84.
278.765 — Manuales de iniciación musical para guitarra — vol. 1 — y Suplem. Nº 1 — aut. Charlie Silva — edit. A.S.E.M. Productora — Bs. As. VIII|84.

e. 1º|10 Nº 7.521 v. 1º|10|84

27 DE AGOSTO DE 1984

2ª Serie

278.836 — República Croata — nº 146 — Bas. Cap. VIII|84
278.837 — Actualización de Tratamientos — nº 437|39 — Bas. Cap. VIII|84.
278.838 — Revista de la Facultad de Medicina de Tucumán — vol. 15 — nº 1|2 — Tucumán VIII|84.
278.839 — Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador — nº 2 — Bas. Cap. VIII|84.
278.840 — Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste — vol. 5 — nº 1 — Corrientes VIII|84.

278.841 — El expositor bautista — nº 6 — Bas. Cap. VIII|84.
278.842 — Oficio Gráfico — nº 66|67 — Bas. Cap. VIII|84.
278.843 — Nueva Cultura Universal — nº 4 — Bas. Cap. VIII|84.
278.844 — La mañana — nº 6007|106 — Bas "25 de Mayo" — VIII|84.
278.845 — Imágenes — nº 36 — Bas. Cap. VIII|84.

Inscriptas

Por "Ediciones Galápago" — Bs. As.:
278.846 — Alas para la mente — 3 ed — aut. Horacio C. Reggini — I|84.
278.847 — Desafío a la mente — Computadoras y educación — 3º edc. — aut. Seymour Papert — trad.: Lidia Espinosa de Macheu — V|84.

Por "Editorial Cayni" — Bs. As.:
278.848 — Automóviles Volkswagen Combi — Modelos 1200 - 1500 y|o — aut. W. Hoppe. — VI|84.
278.849 — San Cono — aut. Prof. Ranousi — VI|84.
278.850 — La clavícula del hechicero o el gran libro de San Cipriano — (Seguido del de Simón el Mago) — aut. Anónimo — (2º reimpr.) — Corregido y anotado: Dr. Moorne. — VI| 84.

Por "Ediciones Paulinas" — Bs. As.:
278.851 — Había una vez... Un Dios-Papá — 2º ed. — aut. Carlos Joaquín Durán — VI|84.
278.852 — La alegría de ser tu mismo — 4º edc. — aut. Darío Lostado — VII| 84.
278.853 — 36 oraciones para muchachos — 7º ed. — aut. Héctor Muñoz — Ricardo F. Isaguirre — VII|84.
278.854 — Cristo me dejó preocupado... — 6º edc. — aut. P. Zezinho, scj — trad. Nancy S. de Hirraiz — VII| 84.
278.855 — Vaticano II. Documentos Conciliares — 2º ed. — aut. Anónimo — VII|84.
278.856 — Método de la ovulación — 3º ed. — aut. John Billings — trad. Mercedes Arzu de Wilsen — VII|84.

Por "Ediciones Orbis sa. — Bs. As.:
278.857 — La rebelión de las masas — aut. José Ortega y Gasset. — III 84.
278.858 — Discurso del método. — Reglas para la dirección de la mente — aut. René Descartes — trads.: Antonio Rodríguez Huescar — Francisco de P. Samaranch — II|84.
278.859 — Más allá del bien y del mal — aut. Friedrich Nietzsche — trad. Andrés Sánchez Pascual. — II|84.
278.860 — El banquete — El don — Fedro — aut. Platon — trad. Luis Gil — III|84.
278.861 — El conocimiento humano — aut Bertrand Russell. — trad. Néstor Miguez. — III 84.

Por "Editorial Melodía" — Bs. As., VI| 84:
278.874 — Al campito de Marcelo — chamamé — Mús.: Pancho Figueroa.
278.875 — Al campito de Marcelo — chamamé — Let.: Pancho Figueroa.
278.876 — Te dejo mi verdad — zamba — Mús.: Pancho Figueroa.
278.877 — Te dejo mi verdad — zamba — Let.: Pancho Figueroa.
278.878 — Y Volvió la Claridad — zamba — letra: Roberto Severia.
278.879 — Y Volvió la Claridad — zamba — Mús.: Alico Del Monte.
278.880 — Coplitas para un Payador — chamarrita — letra: Juan Ramón Quiros (Juan del Obraje).
278.881 — Coplitas para un Payador — chamarrita — Mús.: Juan Ramón Quiros (Juan del Obraje).
278.882 — Ronda Americana — canción — letra: Daniel de Monte.

Por Edit. "Melodía" — Bs. As., VI|84:
278.883 — Ronda Americana — canción — Mús.: Eduardo Ocaranza.
278.884 — No sé como llorarte — canción — letra: Adela Gleijer.
278.885 — No sé como llorarte — canción — mús.: Esteban Morgado.
278.886 — Jirón del Tiempo — tonada cueca — letra: Eduardo Ocaranza.
278.887 — Jirón del Tiempo — tonada cueca — mús.: Eduardo Ocaranza.
278.892 — Oigo tu voz — canción — letra: Quique Viola.
278.893 — Oigo tu voz — canción — mús.: Quique Viola.

Por Edit. Lagos SRL. — Buenos Aires, VI|84:
278.888 — El Cachi Musiquerdor — huayno — mús.: Jorge Marziali.
278.889 — El Cachi Musiquerdor — huayno — letra: Jorge Marziali.
278.890 — El Indio Despierto — chacarera — letra: Pedro V. Stranero - Andrés H. Garrioni.
278.891 — El Indio Despierto — chacarera — mús.: Eduardo Ocaranza.
278.894 — Boletín Informativo — mens. — Nº 736 — prop.: Federación Argentina del Comercio Mayorista de Comestibles, Bebidas y Afines; dir.: Esteban S. Rocca — Buenos Aires, Capital, VII|84.
278.895 — La Mañana — diario — a. 22 — Nº 6118 — prop.: Organización Periodística 25 de Mayo S.A. — dir.: Alberto Eduardo Rocha — Buenos Aires "25 de Mayo" — VIII|84.
278.896 — Noti-Duc — bimestr. — a.1 — Nº 1 — prop.: Asoc. de Agencias de Viajes de Turismo de Buenos Aires. — Dir.: Ramón Santos Digiambattista — Buenos Aires — Capital — VIII|84.
278.897 — Noticiero Mutual — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. dir.: Joaquín Martinez — Buenos Aires. Capital — VIII|84.
278.898 — Vida Infinita — trimens. — a. 2 — Nº 11 — prop.: Sociedad de Estudios Psicológicos Vida Infinita — Bs. Aires, VI|84 — Caseros.
278.899 — Boletín Bibliográfico — anual — a. 1 — prop.: Asociac. Amigos del Tranvía — dir.: Cristian G. Werckenthien — Bs. Aires, Capital — V|84.
278.900 — Entrada Prohibida. No — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Dir.: Fabián Edgardo San Miguel — Buenos Aires — VIII|84 — Lomas de Zamora.
278.901 — El Expositor Bautista — mensual — Nº 5 — prop: Convención Evangélica Bautista — dir.: Ignacio Loredo — Buenos Aires — Capital — VI|84.
278.902 — El Evento — bimestr. — Nº 1 — prop.: Ruben Projetti — dir.: Marcelo J. Laffitte — Buenos Aires, Capital, VIII|84.

Por "Ediciones Paulinas" — Bs. Aires:
278.905 — Muéstrame tu rostro — 5º ed. — aut.: Ignacio Larrañaga — VII|84.
278.906 — Vivió en Nazaret — autor: Jorge Roos — VII|84.
278.907 — Se trata de amar mucho — 2º ed. — aut.: Teresa de Jesús (Autobiografía - Camino de perfección, y|o) — VI|84.
278.918 — Criollos de la Patria — 2º parte — Juan Facundo Quiroga — literatura — aut. y edit.: María Victoria Espinel — Buenos Aires, VIII|84 - La Plata.

Por Edit. "Fundación Palabra de Vida" Buenos Aires
279.017 — El Libro de la Nueva Alianza — El Nuevo Testamento — (Evangelios) — auts.: San Marcos - San Mateo, y|o — traduc. introduc. y notas: Armando J. Levoratti - Alfredo B. Trusso — Colab. varios — 29 edc. — VII|84.
279.018 — El Libro de la Nueva Alianza — (Nuevo Testamento - Evangelios) — auts.: San Mateo - San Marcos, y|o — traduc., Introduc. notas: Armando J. Levoratti - Alfredo B. Trusso — colab. var. — 28 edc. — IV|84.

Por Edit. "Polifo" — Bs. Aires — VIII|84:
279.022 — La Chica del Teclado — gaita — música: Graciela Morreale - Oscar Zaghis, y|o.
279.023 — Escuelita con amor — Chamamé tropical — Mús. Nelly de Ricci - Enrique Lo Prete, y.o.
279.024 — Playa que da a la costanera — Cumbia — Mús. Graciela Morreale - Oneiro, y|o.
279.025 — Un bote en la arena — Cumbia — Mús. Graciela Morreale - Guillermo Espíndola, y.o.
279.026 — Una canción a mi madre chacarera — Fox — Mús. Raúl José del Soldato - José A. R. Barone, y|o.
279.027 — Las penas que tú tienen — Marcha — Mús. Carlos Exito Guevara - Ruly Báez, y|o.
279.028 — En el rancherío es felicidad — Cumbia — Mús. Graciela Morreale - María Cristina Costa, y o.
279.029 — Pichinino es un bacán — Gaita — Mús. Raúl Roque Zaghis - Rubén Carello, y|o.
279.030 — Viva el pan y viva el vino — Tarantela — Mús. Raúl Del Soldato - Raúl Roque Zaghis, y.o.
279.031 — Ingrata y caprichosa — Pasodoble — Mús. Raúl Del Soldato - Oscar Zaghis, y o.
279.032 — Bailando la cumbia soy feliz — Cumbia — Mús. Octavio P. Profeta - Hugo J. Vergara, y o.
279.034 — La chica del teclado — Gaita — Let. Graciela Morreale - Oscar Zaghis, y o.
279.035 — Escuelita con amor — Chamamé — Letra Nelly de Ricci - Enrique Lo Prete. y o.
279.036 — Playa que da a la costanera — Cumbia — Letra Graciela Morreale - Oneiro, y|o.
279.037 — Un bote en la arena — Cumbia — Letra Graciela Morreale - Guillermo Espíndola, y|o.
279.038 — Una canción a mi madre chacarera — Fox — Letra Raúl José Del Soldato - José A. R. Barone, y|o.
279.039 — Las penas que tú tienes — Marcha — Letra Carlos Exito Guevara - Ruly Báez, y|o.
279.040 — En el rancherío es felicidad — Cumbia — Letra Graciela Morreale - María Cristina Costa, y|o.
279.041 — Pichinino es un bacán — Gaita — Letra Raúl Roque Zaghis - Rubén Carello, y|o.
279.042 — Viva el pan y viva el vino — Tarantela — Letra Raúl Del Soldato - Raúl Roque Zaghis, y|o.
279.043 — Ingrata y caprichosa — Pasodoble — Letra Raúl Del Soldato - Oscar Zaghis, y|o.
279.044 — Bailando la cumbia soy feliz — Cumbia — Letra Octavio P. Profeta - Hugo J. Vergara, y|o.
279.046 — Balada del siglo veinte — Balada — Letra Yolanda Pedroni.
279.047 — Balada del siglo veinte — Balada — Mús. Mario J. Noacco.
279.048 — Por una desilusión — Balada — Letra Mario J. Noacco - Spival.
279.049 — Por una desilusión — Balada — Mús. Mario J. Noacco - Spival.
279.050 — Llevando mi corazón — Balada — Letra Mario J. Noacco - Carlos Salazar.
279.051 — Llevando mi corazón — Mús. Mario J. Noacco - Carlos Salazar.
279.045 — El derecho a la libertad en el proceso penal — Aut. F. Domínguez - Virgolini, y|o. — Edit. Nemesis S.R.L. — Bs. As., VIII|84.
278.939 — El libro de la nueva alianza — El Nuevo Testamento (Evangelios, y|o) — Auts. San Mateo - San Juan, y|o. — Trad. introd. notas: Armando J. Levoratti - Alfredo B. Trusso, y var. colab. — 27ª ed. — Bs. As., XII|83.

e. 1º|10 Nº 7.822 v. 1º|10|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852 — e. 5|9 Nº 13.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los cupones Nº 5 de u$s 5,01 Nros. 1.846.084|685 y 2.091 250|252 y de u$s 25,05 Nros. 2.375.424|425 y 2.444.791 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 2.046 e. 26|9 Nº 16.385 v. 26|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.605.059; 2.656.135; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.393; 2.829.277; 2.833.095; 2.841.056 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 330.545 y 339.857, de u$s 5.000 Nº 440.363 y de u$s 10.000 Nº 906.749, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.737.289,291; 2.017.603; 2.060.691 692; número 2.169.567; 2.175.916; de u$s 500 Nros. 2.486.860 y 2.494.710; de u$s 1.000 números 1.019.177; 1.121.765; 2.695.753 540; 2.703.231 y de u$s 5.000 Nos. 1.312.186, 1.316.083|084; 1.321.540; 3.011.780; 3.023.016.841, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos.

$a 6.138 e. 18|9 Nº 15 095 v. 18|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.714.270 y de u$s. 5.000 Nros. 3.034.024|038, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1984.

$a 2.852 e. 12|9 Nº 14.217 v. 15|10|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal:

ALVAREZ, Juan Eduardo
BALDINI, Luis Francisco
CALDERON, Julio Alfredo
ENRIQUEZ, Oscar Eduardo
FLORESTANO, Luis
GOMEZ, Roberto
GODOY, Salvador
IBAÑEZ, Norberto
LAPIEZA ELLI, Enrique Osvaldo
MORENO, Marcos
MUÑOZ, Antonio
MASSA, Nicolás Roberto
STUBER, Oscar Emilio

e. 20|9 Nº 7.702 v. 3|10|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVARIÑO AURELIO
BUERA RICARDO ENRIQUE
DE LA FUENTE SERAFIN
DIEGUEZ RUBEN MANUEL
DUETE RAYMUNDO
GONZALEZ RUBEN RAMON
JOERG OTTO JOSE
MAGNIFICO VICENTE ROBERTO
MATELUNA MARIO
OYARZO VILLEGAS ALBERTO
ONGARELLI ALFREDO EDUARDO
PIETROBONI JUAN MANUEL
BIAVA ARMANDO EUSEBIO
RIOS DARDO LEONIDES

e. 27|9 Nº 7.918 v. 10|10|84

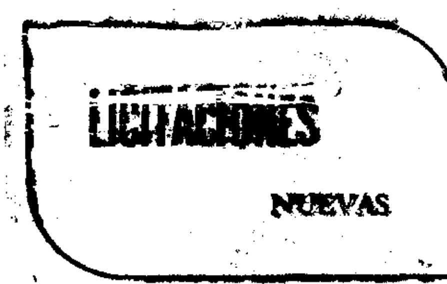
PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 13555/84

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley 6848/63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 3 de la Dra. Graciela A. González, Secretaría única del Dr. Oscar Norberto Pirroni, correspondiente a los años 1970 al mes de agosto de 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 28/9 Nº 7.912 v. 2/10/84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente E - 5.399/84
Licitación Pública Nº 600/84

OBJETO: Por la provisión de pinturas.

Apertura: 18/10/84. Hora: 14.30.

Retiro de pliegos: En Suministros - Compras, Centro Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 5, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3614, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 1/10 Nº 7.944 v. 2/10/84

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 4.170

Llámase a Licitación Pública Nº 130/84, para la adquisición de: **Voltímetro digital, Multímetro digital, plumas para graficador, Casettes de cinta magnética y kit interfase.**

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 1/10 Nº 7.945 v. 2/10/84

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 4.153

Llámase a Licitación Pública Nº 151/84, para la adquisición de: **Formularios continuos.**

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 1/10 Nº 7.946 v. 2/10/84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS DE
LAS FUERZAS ARMADAS
DICON - DPTO. FINANZAS
Zufriategui Nº 4380 - 1º piso
Villa Martelli - Pcia. de Buenos Aires
T.E. 761-0031/6431 - Int. 270
Licitación Pública Nº 03/84

Material: Computador personal tipo Hewlett Packard, mod. HP 86B, con dos unidades de discos flexibles de 3 1/2" modelo HP9121D, monitor HP82913A, etc.

Apertura: Día 9 de octubre de 1984 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del: Departamento Finanzas, de 8 a 12 horas.

e. 1/10 Nº 7.970 v. 2/10/84

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.505/84, fecha de apertura 26 de octubre de 1984 a las 12.30 horas, por:

- **Reparación de dos (2) tornos especiales "Hasse Wrede" Modelo TDA II.**

Por pliego de condiciones: dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 500. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al Pliego Licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 1/10 Nº 7.969 v. 10/10/84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de productos de granja.

Llámase a Licitación Pública Nº 214/84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de octubre de 1984, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1/10 Nº 7.948 v. 2/10/84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES
AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 6/84, por la Reparación integral de marquesinas en Espigón Nacional y Espigón Internacional del Aeropuerto Ezeiza.

Presupuesto oficial: $a 3.589.500, tres millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos pesos argentinos.

Fecha y lugar de apertura: 20 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 1 de octubre de 1984, hasta el día 16 de noviembre de 1984.

Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 1/10 Nº 7.947 v. 22/10/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 183

19 de octubre de 1984. 16 horas.

Provisión de útiles de escritorio y papelería en blanco.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 13 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 1/10 Nº 7.949 v. 10/10/84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99/84
Expediente Nº 3.794/84

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1984 a las 10 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento de ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 1/10 Nº 7.950 v. 2/10/84

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100/84
Expediente Nº 3.907/84

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1984 las 10.30 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento mensual de un equipo generador de corriente eléctrica ubicado en Paseo Colón 922, subsuelo, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 1/10 Nº 7.951 v. 2/10/84

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 14/84

OBJETO: Concretar la provisión de repuestos legítimos para plataformas hidráulicas "Fortuny".

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de repuestos originales para plataformas hidráulicas "Fortuny".

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2300, de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas, en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal.

e. 1º/10 Nº 7.952 v. 2/10/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 51/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 34 y 9/34. Tramo: Límite c/Tucumán - R. de la Frontera - Acceso a Palomitas (cuadrilla tipo con camión volcador), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.547.400, Depósito de garantía: $a 15.474.

Precio del pliego: $a 310.

Plazo de obra: Tres meses y medio.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º/10 Nº 7.954 v. 12/10/84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.653/84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Santa Fe - San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 30.759.000. Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sede del 7º Distrito, 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe.

e. 1º/10 Nº 7.955 v. 5/10/84

FERROCARRILES
ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1346/84. — Descripción: Adquisición de placas de presión. Apertura, día y hora: 15/11/84, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1350/84. — Descripción: Ampliación vías existente Acceso Ferroviario provisorio puente internacional Posadas - Encarnación, Pcia. de Misiones, Línea Gral. Urquiza.

Presupuesto oficial: $a 74.565.016.

Apertura, día y hora: 31/10/84, a las 15.

Valor del pliego: $a 30.000.

Venta

Licitación Pública Nº 1345/84. — Descripción: Venta de aceite usado en tambores y en cisternas (a granel) y tambores metálicos vacíos, ex-aceite y grasa, ubicados en distintos puntos de la Red Ferroviaria, prevista para el día 26/10/84, a las 14 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 64 Ax. 01/84. — Descripción: Adquisición de prensa plegadora hidráulica de 200 Tn.

Apertura, día y hora: 15/10/84, a las 16.

Valor del pliego: $a 280.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00326/84 C.C. — Descripción: Repues. plach. eléctricos; pestañas; Placas de fricción p/hamaca de 1 eje; p/grua caja de eje; plancha de desgaste.

Apertura, día y hora: 31/10/84, a las 12.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, calle San Martín 730 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1440/84. — Descripción: Motores Mercedes Benz.

Apertura, día y hora: 29/10/84, a las 11.

Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 1493/84. — Descripción: Lavado, planchado y zurcido de ropa proveniente de trenes y dependencias de la Línea Gral. San Martín en Estación Retiro P.

Presupuesto oficial: $a 6.200.000.

Apertura, día y hora: 25/10/84, a las 11.

Valor del pliego: $a 650.

Licitación Pública Nº 1497/84. — Descripción: Lavado, planchado y zurcido de ropa proveniente de trenes y dependencias de la Línea Gral. San Martín, en Estación Mendoza P.

Presupuesto oficial: $a 6.200.000.

Apertura, día y hora: 26/10/84, a las 11.

Valor del pliego: $a 650.

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la licitación Pública Nº 1438/84 (Repuestos varios para Locomotoras Alco requerido bajo referencia de fábrica), prevista para el 28/9/84, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 17/10/84, a las 12 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1480/84 (Repuestos coches y vagones - juntas, arandelas y anillo), prevista para el 4/10/84 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 18/10/84, a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 84/201. — Descripción: Maderas varias.

Apertura, día y hora: 16/10/84, a las 13.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº M.: 84/202. — Descripción: Maderas de pino.

Apertura, día y hora: 17/10/84, a las 13.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 1º/10 Nº 7.983 v. 3/10/84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 120/84
Adquisición de trajes de invierno.
Licitación Pública Nº 121/84
Adquisición de ropa de trabajo.

Fecha de aperturas: 16/10/84, 10 y 11 horas, respectivamente.

Valor del pliego de cada licitación: Pesos argentinos 500.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital, de 11 a 14 horas.

e. 1º/10 Nº 7.972 v. 5/10/84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 217/84

OBJETO: Casillas rodantes metálicas.

Apertura: 22/10/84, a las 10 horas.

Informes y pliegos: En Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 1º/10 Nº 7.979 v. 10/10/84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 137-P/84

OBJETO: Adquisición de arandelas, bulones de expansión, grampas, etc.

Apertura: 31/10/84, a las 9 horas.

Valor del pliego: $a 900.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º/10 Nº 7.971 v. 9/10/84

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE
OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA
NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 7/84

Llámase a Licitación Pública para la contratación de 400 plazas en hoteles de Pinamar, Bs. As.; Mar de Ajó, Bs. As.; San Bernardo, Bs. As. y Villa Gesell, Bs. As., por el período comprendido entre el 2 de enero al 12 de marzo de 1985.

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de octubre de 1984, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma hora y fecha, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la DGOS de la ENCOTEL, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Los pliegos se entregarán sin cargo en: Maipú 39|43, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 18 horas; Oficina Villa Gesell (Dto. 2º) de ENCOTEL y Oficina Mar de Ajó (Dto. 2º), de ENCOTEL.

e. 1º|10 Nº 7.953 v. 10|10|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver **Servicio de engrase y mantenimiento integral de ascensores (octubre al 31 de diciembre de 1984)**, con destino a Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sec. Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|10 Nº 7.956 v. 2|10|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver: **La provisión de sobres**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1984, a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|10 Nº 7.957 v. 2|10|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137

OBJETO: Adquisición de **Artículos de almacén** con destino a la **Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1) e Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).**

Apertura: 8|10|84, a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborales en el horario de 13 a 17 horas.

e. 1º|10 Nº 7.978 v. 2|10|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 138

OBJETO: Adquisición de **Artículos de almacén.**

Apertura: 8|10|84, a las 12.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 1º|10 Nº 7.977 v. 2|10|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 139

OBJETO: Adquisición de **Artículos de almacén, con destino a unidades de Ezeiza y Escuela Penitenciaria de la Nación.**

Apertura: 8|10|84, a las 13 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 1º|10 Nº 7.976 v. 2|10|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Obra: **Impermeabilización techo Aula Magna Facultad de Odontología.**

Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones. Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 1º|10 Nº 7.958 v. 5|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 19|84

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 15 de octubre de 1984, a las doce (12) horas, para la **adquisición de 15 coronas de diamante**, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 03-1253-I-84.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 1|10 Nº 7.959 v. 2|10|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 40|84

OBJETO: Adquisición de diversos sobres.

Apertura: 9|10|84, a las 14 horas.

Retirar Pliego de Condiciones en Depto. Compras, Córdoba 720 piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12,45 a 19 horas.

e. 1º|10 Nº 7.979 v. 2|10|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 393.890|64

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 H., para la adquisición de **lonas y toallas con destino a la oficina de equipos del Hipódromo Argentino.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1984, a las 12,30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 7.960 v. 2|10|84

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 393.891|84

Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 H., para la **adquisición de monturas, estribos, etc., con destino a la Oficina de Equipos del Hipódromo Argentino.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 7.961 v. 2|10|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 101-0014|83

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para el día 9 de octubre de 1984 a las once horas, para la **contratación del servicio de ambulancias de la Policlínica Bancaria.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 900.

e. 1º|10 Nº 7.975 v. 3|10|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 23.281|84-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 16 del mes de octubre de 1984, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de indumentaria de vestir (ambos, camisas, corbatas, zapatos, etc.).

e. 1º|10 Nº 7.974 v. 2|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 102|84

OBJETO: Provisión de tres planchas a vapor y un secador a vacío con destino al Area de Lavadero y Ropería del Policlínico del Docente.

Apertura: 11|10|84 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 1º|10 Nº 7.962 v. 2|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001151|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 16 del mes de octubre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de sobre desayuno, con destino al personal de este Instituto.

e. 1º|10 Nº 7.965 v. 10|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001184|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 17 del mes de octubre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: Reparación de equipo centralizado de aire acondicionado de División B.C.G.

e. 1º|10 Nº 7.966 v. 2|10|84

DIRECCION ASISTENCIA MEDICA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 107|84
Expediente Nº 2020-16.163|84-7

Apertura: 19 de octubre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: De adquirir válvulas para hidrocefalia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego $a 100.

e. 1º|10 Nº 7.981 v. 10|10|84

SERVICIO DE SUMINISTROS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 110|84
Expediente Nº 2020-9517|84-7

Apertura: 5 de octubre de 1984 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 1º|10 Nº 7.980 v. 2|10|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000845|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de limpieza, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59 (int. 265) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º|10 Nº 7.963 v. 2|10|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 11 de octubre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la **adquisición de lamparitas para Visuscopio-Oftalmoscopio, Lámpara de Rendidura, etc.**

e. 1º|10 Nº 7.964 v. 2|10|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 28.102|84
Licitación Pública Nº 55|84

Llámase a Licitación Pública para la **provisión de vitreas para escritorios.**

Apertura de las ofertas: Día 30 de octubre de 1984 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 20 horas en Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 7.968 v. 9|10|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Trabajos de remodelación del recinto de Servicio Médico.

Llámase a Licitación Pública con referencia a ...

Orden de Publicación Nº 81|84

Fecha de apertura: 16|10|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 500.

e. 1º|10 Nº 7.967 v. 2|10|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 9 de octubre de 1984.

Nº 140 — Expediente Nº 40.573 - "**Termocuplas**".
Hora: 10 (diez).

Nº 141 — Expediente Nº 40.574 - "**Programadores, Tiristores, etc.**".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 142 — Expediente Nº 40.575 - "**Formularios continuos y tarjetas autoadhesivas**".
Hora: 11 (once).

Nº 143 — Expediente Nº 40.552 - "**Materiales eléctricos**".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 144 — Expediente Nº 40.561 - "**Termoanemómetro, Multímetro, etc.**".
Hora: 12 (doce).

Nº 145 — Expediente Nº 40.582 - "**Contador lineal digital con impresión y paquetes de galgas**".
Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Nº 146 — Expediente Nº 40.585 - "**Lavadora de ropa industrial, centrifuga, secador y planchador**".
Hora: 15 (quince).

Nº 147 — Expediente Nº 40.589 - "**Balanza analítica**".
Hora: 15.30 (quince y treinta).

Retiro de pliegos: Sede Central, División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250 - piso 3º, **Capital Federal de lunes a viernes de 9.30 a 12.30, sin cargo.**

e. 28|9 Nº 7.930 v. 1º|10|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 40.634

Llámase a Licitación Pública Nº 156 por la ejecución de la obra: **Reparación de cubiertas planta piloto de elemento combustibles, Centro Atómico Constituyentes,**

Apertura: 11 de octubre de 1984.
Hora: 16 (dieciséis).

Presupuesto oficial: (con I.V.A.), pesos argentinos un millón cincuenta mil (pesos argentinos 1.050.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos dos mil ($a 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 26|9 Nº 7.859 v. 2|10|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 29|84

OBJETO: Alquiler servicio telefónico interno del tipo semielectrónico o electrónico.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, segundo llamado, **para el alquiler de un servicio telefónico interno para el edificio ubicado en la calle Reconquista 1088| 96|98, Capital Federal, solicitado por** la Dirección General de Informaciones.

Apertura de las ofertas el día 25 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, hasta el 8 de octubre en la Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 308, Capital Federal, y desde el 9 de octubre en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|9 Nº 7.858 v. 5|10|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 136-84.

OBJETO: "Adq. de películas radiográficas, solicitadas por el C. M. P. Churruca Visca".

Apertura: 19|10|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28|9 Nº 7.921 v. 9|10|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 138 84

OBJETO: Prov. de pollos, solicitada por Div. Racionamiento Central.

Apertura: 10|10|84, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso Capital de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|9 Nº 7.911 v. 8|10|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139'84

OBJETO: Prov. de chacinados, solicitada por la Div. Racionamiento Central.

Apertura: 10|10|84, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|9 Nº 7.912 v. 8|10|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

OBJETOS: "Contratación de la ejecución de sistemas centralizados de lubricación, modificaciones en el actual sistema de ripaje, ventilador de aire y cañerías de impulsión y dos filtros canasto para cañerías de agua industrial del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 29|84).

Apertura: 31 de octubre de 1984, a horas 15.

OBJETO: "Contratación del suministro de la ingeniería, materiales, equipos, mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto, pruebas y todos los elementos necesarios para la instalación de una sierra de corte en caliente y un sistema de topes comandados a distancia, para el corte a medida de barras laminadas en el tren mediano de laminación del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 30|84).

Apertura: 1º de noviembre de 1984, a horas 15.

OBJETO: "Contratación de la ingeniería, provisión de todos los materiales y mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto para la adquisición de tres (3) cajas de laminación de las existentes del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 31|84).

Apertura: 2 de noviembre de 1984, a horas 15.

Valor del pliego de c|u.: $a 1.500 (pesos argentinos mil quinientos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

e. 28|9 Nº 7.922 v. 9|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 24|84

OBJETO: 68 Tns. ferrosilicio atomizado grueso especial, 44 tns. ferrosilicio atomizado ciclón 40 y 13 tns. ferrosilicio atomizado ciclón 60.

Apertura: 30 de octubre de 1984, 11 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 28|9 Nº 7.923 v. 9|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 25|84

OBJETO: 200 tns. de electródos de grafito de 304,8 mm (12") de diámetro con sus correspondientes niples de empalme.

Apertura: 1º de noviembre de 1984, 11 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 28|9 Nº 7.924 v. 9|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 23|84

OBJETO: 110 Tnos. ferrocromo afinado en trozos o granallas no mayores de 5 kilogramos.

Apertura: 24 de octubre de 1984, 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 24|9 Nº 7.748 v. 3|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-1121 - Int. 171 - 172
Licitación Pública Nº 22|84

OBJETO: 143 TN. Níquel Metálico - 357 TN. Ferroníquel - 190 TN. Oxido de Níquel.

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 21|9 Nº 7.704 v. 2|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 172|171

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: 200.000 Kgs. etilenglicol.

Apertura: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Destino: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso. Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 800.

e. 20|9 Nº 7.668 v. 1º|10|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de cintas.

Apertura: El 19 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para la adquisición de cintas de nylon entintadas para impresora 3203 y cintas de escribir para equipos de procesamiento de la palabra.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266. Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235. 7º piso, oficina 707), de 10 a 16.

e. 27|9 Nº 7.895 v. 3|10|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135|84 **por la reparación del sistema contra incendios del edificio central Administración Nacional de Aduanas - ala Belgrano.**

Apertura: día 9 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|9 Nº 7.671 v. 1|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 75 84
Expte.: Nº 251.570|8'

OBJETO: Servicio de refrigerio el 1|11 al 31|12|84, para una dotación aproximada de 4.138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 agentes con horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 15 de octubre de 1984 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 26|9 Nº 7.853 v. 5|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 18 de octubre de 1984, a las 10 horas, para la **locación de un inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva ubicado en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis,** entre las siguientes calles: Pringles, General **Paz,** Belgrano y Betbeder por el término de dos (2) años con una superficie útil de 220 m2., con una tolerancia en menos del 10 por ciento y en más del 15 por ciento.

Para informes y ofertas dirigirse a Región Mendoza, calle Garibaldi 36, 6º piso Mendoza.

e. 20|9 Nº 7.672 v. 1|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, en el radio comprendido por las calles: Pedro N. Cabrera y su continuación Sebastián Costa, Falucho y su continuación Sargento Cabral, Estrada y su continuación Reconquista, Balcarce y su continuación 25 de Mayo.

Superficie aproximada: 230 m2.

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Tres Arroyos, calle Chacabuco 501. Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables, en horario administrativo.

e. 24|9 Nº 7.778 v. 3|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.287|84

OBJETO: Provisión de entre 700.000 y 1.000.000 de libretas para pagos e información de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7, Licitación Pública Nº 74|84.

Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 24|9 Nº 7.779 v. 3|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 185

10 de octubre de 1984, 16 horas.

Por el servicio de refrigerio para el personal del I. N. de R., por el término de **un (1) año.**

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 24|9 Nº 7.780 v. 3|10|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 297-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 45|1984, **para la Provisión y montaje de un (1) tinglado, en la División Porcinos de este establecimiento,** sector que ocupa la firma José I. Vázquze.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1984. a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones: en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta del pliego: Hasta el día 24 de octubre de 1984.

Valor del pliego: $a 500.

e. 26|9 Nº 7.834 v. 5|10|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 20º Distrito **para contratar motoniveladoras.**

Precio del pliego: $a 100

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150. Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|9 Nº 7.876 v. 1º|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 — Tramo: Azul Pampa — Tres Cruces **(reconstrucción de obra de arte)** en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.669.740.

Depósito de garantía: 16.697.

Precio del pliego: $a 350.

Plazo: 2 meses.

Presentación de propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito. Avenida Santibáñez 1312. San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|9 Nº 7.897 v. 10|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras **B.I. R. F. Nº 2296|AR**): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1667|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34, Tramo: La Banda - Pozo Hondo - Sección: I (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y la construcción de tres puentes),** en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos argentinos 1.095.100.000 Depósito de garantía: $a 10.951.000

Precio del pliego: $a 220.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.592 v. 8|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1664| 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$a 39.500.000.

Depósito de garantía: $a 395.000.

Precio del pliego: $a 7.900.

Plazo de la obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.442 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74|84 del 19º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 3 Km. 678 (**construcción de cerco para campamento de conservación zona Bahía Blanca, mano de obra y materiales**) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$a 1.319.175.

Depósito de garantía: $a 13.192.

Precio del pliego: $a 264.

Plazo de la obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito. Darragueira 1271, Bahía Blanca, Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|9 Nº 7.899 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 82|84 del 5º Distrito para contratar la **adquisición de elementos filtrantes para automotores y equipos varios.**

Presupuesto: $a 750.000.

Precio del pliego: $a 50.

Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde peuden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|9 Nº 7.898 v.1º|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 11213-L|1984

Licitación Pública Nº 63|84 para contratar la **adquisición de elementos para electricidad** (lámparas, balastros, interruptores, etc.

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25|9 Nº 7.805 v. 4|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1656|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 2 — Tramo: Dolores - Mar del Plata. Sección: Km. 202 - Km. 240** (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 267.915.600. Depósito de garantía: $a 2.679.156, Precio del pliego: $a 53.600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002 planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.440 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2295|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.667|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34, — Tramo: La Banda - Pozo Hondo. Sección: II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple))**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, $a 568.760.000. Depósito de garantía: $a 5.687.600.

Precio del pliego: $a 141.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.593 v. 8|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1663|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 157 — Tramo: Río Seco — Empalme Ruta 38 Sección: Simoca (Km. 1.305,36) — Bella Vista (Km. 1.334,67) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$a 211.157.000.

Depósito de garantía: $a 211.570.

Precio del pliego: $a 4.250.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 7.441 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.665|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 150 — Tramo: Patquia — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,20 (desbosque y destronque del terreno, construcción muros de defensa y cunetas, bacheo y tratamiento superficial bituminoso, tipo simple)** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 60.588.000.

Depósito de garantía: $a 6.5.880.

Precio del pliego: $a 12.150.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 7.443 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.666|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Límite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento flexible)** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 457.187.000.

Depósito de garantía: $ 4.571.870.

Precio del pliego: $a 92.000.

Plazo de la obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal,

e. 13|9 Nº 7.444 v. 3|10|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 38|84

OBJETO: Por la reparación de los pilotes de hormigón armado de la plataforma de aproximación del Puerto Río Gallegos.

Apertura: 22|10|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 690.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.480.000.

e.20|9 Nº 7.662 v.3|10|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 41|84

OBJETO: Para la construcción de dolfines, duques de alba, plataformas de cargas, pasarelas y macizos de amarre en Puerto Quequén, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: del Sobre Nº 1, 30|10|84, 15 horas.

En la Sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº, Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 10 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos argentinos 162.730.000.

e. 19|9 Nº 7.637 v. 9|10|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 37|84

OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 4|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 825.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.180.

e. 12|9 Nº 7.407 v. 2|10|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 8|84.

OBJETO: Venta de vigas, postes hidráulicos y caballetes uso minero.

Apertura: 19|10|84 a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e.20|9 Nº 7.690 v.1º|10|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Conductores eléctricos.

Licitación Pública y 226|84.

Apertura: 10|10|84 a las 10 horas.

OBJETO: Repuestos para equipo Dowty.

Licitación Pública 30|84

Apertura: 10|10|84 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e.20|9 Nº 7.683 v.1º|10|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 3.042-LP-1984

LICITACION PUBLICA

Provisión de grupos electrógenos.

Apertura: 18 de octubre próximo a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 500.

Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 6.240,00, importes que incluye el I.V.A.

e. 26|9 Nº 7.837 v. 5|10|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 3.161-LP-1984.

Adquisición de caños y piezas especiales de P.V.C. para distribución de agua potable.

Apertura: el 16 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 38.133.505, importe que incluye el I.V.A.

e. 24|9 Nº 7.761 v. 3|10|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 3369-LP-1984.

Contratación de los servicios de portería por el término de doce (12) meses.

Apertura: el 15 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la contratación: $a 14.400.000.

e. 24|9 Nº 7.762 v. 3|10|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 3369-LP-1984.

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) equipos electrobombas centrífugas, tipo motor sumergido, para agua limpia y accesorios.

Apertura: el 11 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Número 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 7.552.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 20|9 Nº 7.678 v. 1º|10|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la **ejecución del servicio de limpieza y afines en la Cabecera del Distrito 25 . ENCOTEL, Santa Rosa (La Pampa).**

Apertura: 11|10|84 a las 11 hs. en la **Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.**

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL, Santa Rosa (2º piso, Administración, Despacho), lunes a viernes **en el horario de 8 a 13.**

Valor del Pliego. $a 1.745.

e. 25|9 Nº 7.801 v. 4|10|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 136-P|84.

OBJETO: Adquisición de acumuladores.

Apertura: 25|10|84; 8,30 horas.

Valor del pliego: $a 400.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 hs.

e. 24|9 Nº 7.763 v. 2|10|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública: 130-P 84.

OBJETO: Adquisición de portalámparas y lámparas de prueba.

Valor del pliego: $a 285.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 hs.

e. 21|9 Nº 7.711 v. 1º|10|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 131-P|84

OBJETO: Adquisición de papel para utilizar en equipos fotocopiadores.

Apertura: 8|11|84; 8,30 horas.

Valor del pliego: $a 1.300.

Informes y ventas de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán adquirir en: La Plata: Calle 50, Nº 687, piso 2º, Bahía Blanca, Colón 424, Córdoba, Avda. Vélez Sársfield 1231, Mar del Plata; Av. Luro 2448, piso 5º, Rosario; Ovidio Lagos 4770 y Santa Fé; Mendoza 2430.

e. 24|9 Nº 7.782 v. 2|10|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de libros.**

Apertura de ofertas: 24 de octubre de 1984, a las 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 24|9 Nº 7.765 v. 5|10|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 50.275|84

Llámase a Licitación Pública para la contratación de hoteles para la **temporada 1985 (enero|marzo 2).**

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento de Contrataciones, José E. Uriburu 860, 2º piso, Cap. Fed. en el horario 9 a 13 lunes|viernes. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1984 a las 14 horas en el citado departamento.

e. 28|9 Nº 7.933 v. 9|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 007|84

Expte. Nº 168|84

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 007|84 para la **adquisición de artículos de librería con destino a distintas dependencias de esta casa de estudios.**

Fecha de apertura: 31 de octubre de 1984.

Hora: 12.

Pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Teléfonos: 23396 - 22098 - Interno Nº: 24.

Lugar de apertura: Jefatura Económica Financiera.

e. 28|9 Nº 7.934 v. 3|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Licitación Pública Nº 03|84

Llama a Licitación Pública para la **adquisición de útiles y elementos de escritorio** destinados a Depósito y suministros.

Presupuesto oficial: $a 775.920,00.

Fecha y lugar de apertura: 15 de octubre de 1984, 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1153 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 26|9 Nº 7.856 v. 5|10|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS

(PCIA. DE SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Mariano Moreno, Avellaneda entre Monseñor Fagnano y Corrientes, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para el retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada 155/73, Río Gallegos (Pcia de Santa Cruz).

Apertura de propuestas: El día 11 de octubre de 1984 a las 14 horas.

e. 25|9 Nº 7.802 v. 4|10|84

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, para la **confección de 9.000.000 de formularios O.P.P.** (orden de pago previsional).

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 7.787 v. 3|10|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 362.950|84

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84, para la adquisición de **planchuelas de hierro y bronce trefilado.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1984, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, Bv. Marítimo 2148, T.E. 2-7011. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 28|9 Nº 7.925 v. 1º|10|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 362.949|84

Llámese a Licitación Pública Nº 31|84, para la adquisición de **planchas de acrílico transparente cristal de 5 milímetros y 6 milímetros.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1984, a las 17.30.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7012, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 28|9 Nº 7.926 v. 1º|10|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 13|84

Apertura 11|10|84. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, realizada para la **adquisición de un Grupo Electrógeno para el Hotel "Lago Mascardi" ubicado en Villa Mascardi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, perteneciente a este Instituto de Obra Social.**

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, PB. Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 28|9 Nº 7.935 v. 1º|10|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 5 del mes de octubre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición placas abreugráficas y radiográficas y líquido revelador y fijador radiográficos,** con destino al Instituto Nac. de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para plegos e informes al citado Servicio.

e. 28|9 Nº 7.928 v. 1º|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 18 del mes de octubre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Contratar el Servicio de Limpieza para el Instituto con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en *Dpto. Administrativo - División Compras*, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, 1345, Buenos Aires.

e. 25|9 Nº 7.803 v. 4|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208

Licitación Pública Nº 10|84

OBJETO: Adquisición de *instrumental científico y accesorios.*

Apertura: El día 10 de octubre de 1984, a las 9 horas.

Accesorios para el cromatógrafo líquido de alta performance, marca Perkin Elmer serie 2|2.

— Integrador impresor
— Detector espectrofluorométrico
— Lámpara de deuterio
— Válvula inyectora
— Columnas, guarda columnas y material de relleno, etc.

e. 20|9 Nº 7.696 v. 1º|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 para el día 15 del mes de octubre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de uniformes y telas,** con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, C. Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr., Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Buenos Aires.

e. 26|9 Nº 7.849 v. 5|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208

Licitación Pública Nº 11|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura: El día 10 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Equipo para efectuar ensayos de disolución simultánea sobre 6 muestras según normas USP|NF que incluye módulo de disolución, módulo de bombeo, módulo de lectura, módulo de procesamiento de datos y repuestos para el equipo, etc.

e. 20|9 Nº 7.695 v. 1º|10|84

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 98|84
Expediente Nº 2020-14851|84-4

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 17 horas.

OBJETO: Adquisición de tuberculostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 100.

e. 26|9 Nº 7.847 v. 5|10|84

SERVICIO DE INTENDENCIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 99|84
Expediente Nº 2020-16448|84-2

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 100.

e. 26|9 Nº 7.848 v. 5|10|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 151|84, para el día 22 de octubre de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de Oxígeno Medicinal para el Sdo. de Suministros,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|9 Nº 7.927 v. 1º|10|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 3|84 (O.P.)
Expediente Nº 2020-11474|84-5

Apertura: 10|10|84, a las 16 horas (postergación).

OBJETO: Por el sistema de Ajuste Alzado la remodelación del servicio de Radiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depuartamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 600.
Presupuesto oficial: $a 1.124.700.
Importe de la garantía: 1%.
Plazo de ejecución: Ciento veinte días corridos.

e. 26|9 Nº 7.841 v. 2|10|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102930839|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 para el día 9 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. colchones,** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-5655|59 (Int. 265)., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|9 Nº 7.715 v. 2|10|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de cinco (5) años la explotación comercial de diversos servicios a prestarse en el Centro Recreativo Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, *Ezeiza*, Pcia. de Buenos Aires de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte. Nº 144|84 cde. 2 - Licit. Pca. Nº 15|845. Apertura: 23|10|84. Hora: 16.

Servicio de alquiler de kartings, patines, bicicletas, botes a remo y a pedal, quiosco para la venta de *emparedados en general*, bebidas alcohólicas, jugos de frutas, gaseosas, golosinas, cigarrillos y art. de almacén, pudiendo expender en forma especial carnes y achuras a la parrilla.

Expte. Nº 144|84 cde. 3 - Licit. Pca. Nº 14|84 - Apertura: 24|10|84 - Hora: 16.

Parque de *diversiones: con atracciones* mecánicas como ser: disco giratorio, calesita, palacio de la risa, columpios, carrousel, etc. restaurant, bar, cervecería, confitería y helados, stand para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, art. regionales, bazar, juguetería, escenario para espectáculos circences, títeres y artísticos.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 28|9 Nº 7.929 v. 9|10|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 20.181|84 y agregados.

Llámase a Licitación Pública Nº 96|84, para el día 9 de octubre de 1984, a las 14 horas, con el objeto de contratar la **adquisición de artículos de oficina y material de dibujo,** con destino a: Instituto "Dr. José Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital, Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital, Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital, Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital, Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", **Paz Soldán 5200, Capital, Instituto "Nuestra Señora del Valle", Salta 245, Capital, Instituto "General José de San Martín", Baldomero F. Moreno 1783, Capital Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, e Instituto "José María Pizarro y Monje", Paz Soldán 5200, Capital.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministro, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|9 Nº 7.930 v. 1º|10|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 20.040|84 y agregados.

Llámase a Licitación Pública Nº 97|84 para el día 8 de octubre de 1984, a las 14 horas, con el objeto de contratar la **adquisición de artículos de oficina y material de dibujo,** con destino a Diversas áreas de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, cuya entrega se llevará a cabo en Depósitos y Abastecimiento, Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|9 Nº 7.931 v. 1º|10|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 211
Expte.: Nº 1.967

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **20.000 kilogramos de papel obra de 0,63 x 0,92 m. de 146 grs. el m2., con una tolerancia del 5 % en más o en menos, en resmas o granel sunchado con separación cada 500 hojas.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 15 de octubre de 1984 a las 15,30 horas en la Dirección de Administración.

e. 26|9 Nº 7.862 v. 11|10|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la **Provisión y colocación de alfombrado (C.C. Nº 5347).**

Fecha de apertura: 10|10|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7, Capital Federal. — TE.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 780.

e. 28|9 Nº 7.932 v. 1º|10|84

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12.247|84

Ejecución de la primera etapa: "Prolongación Línea E" desde Km. 7,037 a Km. 9,730 consistente en: Completar obras civiles. Tendido de vías. Tendido de *línea de contacto*. Provisión e instalación de una subusina. Provisión de equipos mecánicos auxiliares.

Fecha de apertura sobre Nº 1: 15|10|84.
Presupuesto oficial: $a 465.000.000 al 30|6|84.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio del pliego: $a 200.000.
Consultas y venta: Bartolomé Mitre 3342 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|9 Nº 7.936 v. 3|10|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 91|84

OBJETO: Barrio General Paz — Viviendas e infraestructura.

Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Obra Nº 1: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.580.098.
Plazo: *300 días corridos.*
Obra Nº 2: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.715.100.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 3: 118 viviendas y 28 comercios.
Presupuesto oficial: $a 171.430.895.
Plazo: *300 días corridos.*
Obra Nº 4: Infraestructura y señalización.
Presupuesto oficial: $a 51.582.858.
Plazo: 270 días corridos.
Valor del pliego: $a 70.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Las obras que se licitan son de adjudicación independiente y financiadas con recursos provenientes del FONAVI.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14, y adquirirlo, previo pago, en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 14|9 Nº 7.484 v. 5|10|84